

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-08 DE JUNIO-

15° REUNIÓN

13° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES PRESIDENCIA.-

GAUFFIN, JOSE MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO.- AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.- IGNACIO, MARTINEZ SOSA

CONCEJALES PRESENTES:

AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
COLQUE DOMINGUEZ, RICARDO
ERNESTO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA MALVINA MERCEDES
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR

AUSENTES S/AVISO:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	7
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	10
PEDIDOS DE PREFERENCIA	10
SOLICITUDES DE INFORME	10
Ref. Expte.- N° C-135-0662/22.- (Documentación referida al loteo Ladera Norte Eco Urbanización)	10
Ref. Expte.- N° C-135-1628/22.- (Reubicación de puesteros del Parque San Martín)	10
Ref. Expte.- N° C-135-1546/22.- (Titularidad de inmueble ubicado en B° Solidaridad)	10
Ref. Expte.- N° C-135-1547/22.- (Programa Municipal de Oficinas Sustentables)	10
Ref. Expte.- N° C-135-1353/21.- (Guarderías públicas gratuitas)	11
Ref. Expte.- N° C-135-1597/22.- (Fomento y promoción de artistas locales)	11
Ref. Expte.- N° C-135-1837/22.- (Paradas y paradores de transporte público urbano de pasajeros)	11
ORDEN DEL DÍA	11
PUNTO 1. Expte. N° 135-0779/22.-	11
Moción de Vuelta a Comisión	15
Sr. Gauffín (JC+) Código de Protección Acústica-Ordenanza N° 5941	15
PUNTO 2. Expte. N° 135-1873/22.-	16
Sra. Am (PS) Incorporación del Art. 26Bis – Ordenanza N° 15.913 Presupuesto Gral. Ejercicio 2022-	16
Sr. Colque (SI)	16
Sra. Benavides (SI)	17
Sr. Palarik (UPS)	18
Sr. García (UPS)	20
Sr. Virgili (JC+)	21
Moción de Vuelta a Comisión	22
Sra. Orozco (JC+)	22
Sr. Gauffín (JC+)	22
Sra. Benavides (SI)	24
Sr. García (UPS)	25
Sr. Costanzo (UPS)	26
Sra. Am (PS)	26
PUNTO 3. Expte. N° 1100131-289447/17-0, 1100131-181640/18-0, Nota SIGA 6018/20, 1100131-310652/19-0, 0020388-180968/2020-0.-	27
PUNTO 4. EXPTE. N° 135-0426/20.-	27
Moción de Vuelta Comisión	27
Sra. Benavides (SI) Desafectación de terreno y transferencia al Ctro. de Jubilados del B° Sta. Ana I	27
PUNTO 5. Expte. N° 135-1108/22.-	27
Sr. Ramos (UPS) Adhesión a la Ley Nacional N° 8291 (Referente a personas con disfluencia	27
Moción (Tratamiento en bloque)	28
PUNTO 6. Expte. N° 135-1700/22.-	28
PUNTO 7. Expte. N° 135-0755/22, 135-0756, 135-0944/22, 135-1138/22, 135-1058/22.- ...	28
PUNTO 8. Expte. N° 135-0895/22, 135-1120/22, 135-1143/22, 135-1334/22, 135-1336/22, 135-1386/22, 135-1427/22, 135-1542/22, 135-1545/22.-	28
PUNTO 9. Expte. N° 135-1067/22, 135-1248/22, 135-1348/22, 135-1391/22.-	28



PUNTO 10. Expte. N° 135-0735/22, 135-1100/22, 135-1101/22, 135-1103/22, 135-1109/22, 135-1232/22, 135-1234/22, 135-1247/22, 135-1284/22, 135-1308/22, 135-1375/22, 135-1405/22, 135-1409/22, 135-1443/22, 135-1510/22, 135-1519/22, 135-1520/22.-	28
PUNTO 12. Expte. N° 135-1564/22, 135-1565/22, 135-1626/22.-	28
PUNTO 13. Expte. N° 135-1681/22, 135-1682/22.-	29
PUNTO 14. Expte. N° 135-1328/22.-	29
PUNTO 15. Expte. N° 135-0686/22.-	29
PUNTO 17. Expte. N° 135-1401/22.-	29
PUNTO 18. Expte. N° 135-1429/22.-	29
PUNTO 19. Expte. N° 135-1431/22.-	29
PUNTO 21. Expte. N° 135-1481/22.-	29
PUNTO 22. Expte. N° 135-1566/22.-	29
PUNTO 23. Expte. N° 135-1590/22.-	29
PUNTO 24. Expte. N° 135-1686/22.-	29
PUNTO 25. Expte. N° 135-3540, 135-2759/21, 135-0558/22, 135-1091/22, 135-0997/22, 135-3308/18, 135-1305/22, 135-2010/19.-	29
PUNTO 26. Expte. N° 135- 1094/22.-	29
PUNTO 11. Expte. N° 135-1720/22.-	29
Sr. Colque (SI) Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Nacional suscriba tratado internacional de derecho de la juventud	29
Sra. Orozco (UPS)	30
PUNTO 16. Expte. N° 135-1702/22.-	31
Sr. García (UPS) Reparación y acondicionamiento de Playón Deportivo, B° Costa Azul	31
PUNTO 20. Expte. N° 135-1454/22.-	31
Sr. Kripper (UPS) Disponer en el Concejo Deliberante Formación Integral en ambiente -Ley Nacional N° 27.592-	31
Sr. López (JC+)	32
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	32
Ref.- EXPTE. N° 135-1840/22 El DEM impulse una campaña de concientización garantizando los derechos de los niños y niñas	32
INSTRUMENTOS LEGALES	33
Solicitud de Informe N° 044 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0662/22.-	33
Solicitud de Informe N° 049 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1628/22.-	33
Solicitud de Informe N° 046 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1546/22.-	33
Solicitud de Informe N° 047 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1547/22.-	33
Solicitud de Informe N° 045 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1353/22.-	33
Solicitud de Informe N° 048 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1597/22.-	34
Solicitud de Informe N° 050 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1837/22.-	34
Ordenanza N°.-11.051.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1873/22.-	34
Ordenanza N° 11.049.- Ref.: Exptes. C°s N°s 1100131-289447/2017-0, 1100131-181640/2018-0, Nota SIGA N° 6018/2020, 1100131-310652/2019-0 y 0020388-180968/2020-0.-	34
Ordenanza N° 11.050.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1108/22.-	34
Resolución N° 312 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1700/22.-	35
Resolución N° 298 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0755/22, 135-0756/22, 135-0944/22; 135-1138/22 y 135-1058/22.-	35
Resolución N° 299 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0895/22, 135-1120/22; 135-1143/22; 135-1334/22, 135-1336/22, 135-1386/22, 135-1427/22, 135-1542/22 y 135-1545/22.-	35
Resolución N° 300 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1067/22, 135-1248/22; 135-1348/22 y 135-1391/22.-	35
Resolución N° 297 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0735/22, 135-1100/22; 135-1101/22; 135-1103/22; 135-1109/22; 135-1232/22 y 135-1234/22; 135-1247/22; 135-1284/22; 135-1308/22; 135-1375/22; 135-1405/22; 135-1409/22; 135-1443/22; 135-1510/22; 135-1519/22; 135-1520/22.-	36
Declaración N° 011C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1720/22.-	36



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

Resolución Nº 307 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1564/22, 135 - 1565/22, 135 - 1626/22.-	37
Resolución Nº 310 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1681/22 y 135 - 1682/22.-	37
Resolución Nº 301 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1328/22.-	37
Resolución Nº 296 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0686/22.-	37
Resolución Nº 313 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1702/22.-	37
Resolución Nº 302 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1401/22.-	38
Resolución Nº 303 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1429/22.-	38
Resolución Nº 304 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1431/22.-	38
Resolución Nº 305 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1454/22.-	38
Resolución Nº 306 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1481/22.-	38
Resolución Nº 308 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1566/22.-	38
Resolución Nº 309 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1590/22.-	39
Resolución Nº 311 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1686/22.-	39
Ordenanza Nº 11.052.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3540/2021, 135-2759/2021; 135-0558/2022; 135-1091/2022; 135-0997/2022; 135-3308/2018; 135-1305/2022; 135-2010/2019.	39
Resolución Nº 295 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1094/22.-	40
Resolución Nº 294 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1840/22.-	40



APERTURA

-En la Ciudad de Salta, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo horas 16:25', dice él:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de catorce concejales, siendo horas 16:25' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 13° Sesión Ordinaria del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a las señoras concejales Alicia Vargas y Ana Paula Benavides, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

-Ingresa al recinto los concejales Costanzo, Colque, Virgili, García y Saravia Jorge-

**HOMENAJES Y
MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Costanzo.

SR. COSTANZO.- Señor Presidente muy buenas tardes, buenas tardes a todos los trabajadores del Concejo Deliberante, a los compañeros concejales.

Era para observar lo dicho por el señor Baby Etchecopar en cuanto a nuestro querido ídolo Martín Miguel de Güemes, no compartir sus dichos y a través de esta manifestación hacer presente la expresión de muchos vecinos que me reclamaron, como así también sindicatos y diferentes organismos.

Me parece totalmente repudiable que sin documentación que verifique lo que dijo ofenda de esta manera a un prócer, un ídolo, como fue nuestro gaucho, nuestro querido Martín Miguel de Güemes.

Saliendo del tema quería tocar un tema que me preocupa que llevemos siete, ocho meses en el Concejo Deliberante sin conseguir respuestas del Ejecutivo Municipal por cuanto los vecinos no logran arrimar sus necesidades precarias. Me parece como si la Municipalidad estuviera acéfala, no tuviéramos la conducción que corresponde, la ciudad librada a su suerte sin ningún tipo de respuestas en la parte de Obas Públicas, en la parte de Acción Social, muchas áreas que dejan bastante que desear, la parte de Tránsito. Para mí no es liviano esto, sino que hay que poner lo que tenemos que poner desde acá del Concejo Deliberante para que no ocurran estas cosas.

Me decía un señor por Facebook de que me limite a hacer mi función que es presentar proyectos, creo que esa no es la única función del concejal presentar 100 proyectos y no conseguimos que salga uno.

Creo que deberíamos desde las diferentes comisiones empezar a citar a cada referente Obras Públicas, Tránsito. Vino un señor de la parte de Señalización, Semaforización y habló de veinticuatro semáforos que iban a colocar, un monto que ya lo repetí: \$96.000.000, hasta ahora no sabemos qué semáforos se colocó o se colocaron, pedimos un listado de esos semáforos como así también el listado de obras inconclusas, mal hechas, sobrevaluadas.

Me interesa especialmente el tema del natatorio, la climatización del mismo, creo que también llevan seis meses junto con nosotros y estas obras no se adelantaron. La compañera Alicia de Ana pidió el informe con respecto a las obras de dicho natatorio y así un montón de obras más.

Los vecinos o algunos periodistas nos quieren hacer responsables, asumiremos la responsabilidad como concejales como



control del Ejecutivo pero el que está haciendo las cosas mal es el Ejecutivo, y nosotros creo que tendríamos que apretar un poco las clavijas para que esto no suceda.

En cuanto a la sobrefacturación de los medidores de luz, los nuevos catastros, veintitrés mil y pico de catastros. Esto creo que es un desorden total pero total que no se merece nuestro querido pueblo, nuestra querida gente humilde que a veces va y paga sin saber qué es lo que está pagando.

En cuanto a lo que dijo el presidente del Ente Regulador creo que no es así, que no se olvide que él también vistió estas vestimentas, que también fue concejal y queda feo decir que los concejales estamos medio lerdos, medio lentos, siendo que ellos, el primer Ente en controlar y verificar qué es lo que hace el Ejecutivo Municipal, no lo hizo, recién lo hizo a partir del mes de mayo.

Por eso, quería volcar mi expresión que el pueblo se quede tranquilo, que vamos a pelear por las necesidades de ellos, vamos a pelear por los baches, por la pavimentación, cordón cuneta.

También, quería pronunciar una expresión de los vecinos *para qué quieren más presupuestos en la Municipalidad si no saben manejar el presupuesto que hoy en día están usufructuando*, y bueno, sobre la valorización de los supuestos catastros y los medidores, creo que es un acto un poco que tendría que ser analizado y juzgado como ya en lo penal, porque se está cobrando algo que no fue autorizado por la propia Municipalidad.

Para que instale un medidor EDESA pide la autorización municipal y dónde figura en esos veintitrés mil medidores o supuestos catastros, la autorización municipal para la instalación de ese medidor. Quiere decir que hoy en día, que no ocurra por Dios,

que una criatura sufre un accidente eléctrico como sufrió el niño del 480 o cómo sufrió mi propia sobrina hace veintiún años, allá en el 2001, en el B° Santa Ana II que murió electrocutada. ¿Quién se haría responsable? ¿EDESA, la Municipalidad, el Concejo Deliberante, la Provincia? quién asume ese costo tan caro que es la vida.

Como dijeron, ordenamos el parque San Martín, sí lo ordenaron pero después de que costó una vida, o sea que el precio fue una vida y no tengo bien recientemente confirmado el tema de que hubo un fallecido por culpa de esquivar un bache.

Son un montón de cosas que se están dando dentro del Ejecutivo Municipal que deberían cambiar, y nosotros los concejales estamos poniendo lo que tenemos que poner para que el Ejecutivo entienda que ellos no pueden manejar toda la ciudad de la forma en que lo están haciendo y de la forma irresponsable que lo están haciendo.

Me hago cargo de todo lo que estoy diciendo, por el pueblo de Salta creo que se merecen que demos nuestra vida, nuestro corazón y que dejemos todo lo que tenemos que dejar, ahora, hoy, porque mañana no sabemos qué pasará. Pero, merece la gente vivir dignamente, no salir de sus casas y encontrar lagunas, pozos, los que manejan los vehículos encontrar baches, y así pretenden recaudar más con las multas, con las infracciones de tránsito, con los permisionarios, con todo.

El Ejecutivo Municipal parece que piensa que ellos son únicamente un Ente recaudador y no que está para ver las necesidades de nuestra querida gente. Nada más y muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias Presidente, antes que nada saludar a los compañeros



concejales, a todos los compañeros que trabajan en el Concejo, a quienes están siguiendo en la transmisión de esta sesión.

Quiero resaltar lo que pasó con los reconocimientos que se dieron, por un lado el deporte, por otro al artístico. De verdad que me pone muy feliz cuando los reconocimientos del Concejo tienen reverberación, cuando tienen el valor que merecen no solamente como expresión institucional sino aquellos que la reciben.

Es muy importante darle valor a lo que valor merece y para eso estamos aquí, en el Concejo Deliberante, para poder resaltarlo y por algo existe esa herramienta de destaque a las personalidades de nuestra ciudad y celebro el haber entregado este reconocimiento que está aprobado desde el año pasado al señor Ricky Maravilla. Creo que todos quedamos emocionados y conmovidos también con sus palabras y demás, cómo ha valorado esta expresión por parte del Concejo Deliberante.

Por otro lado, es increíble la cantidad de reclamos y de llamados de la gente que no sabe qué hacer con el gas. Porque de repente, a partir de la pandemia la oficina de Gasnor se cerró y no se abrió nunca más.

Yo quiero referirme al hecho que desde la Comisión de Servicios Públicos, hemos citado a una reunión a las autoridades de Gasnor. Hemos citado a representantes de Defensa del Consumidor, Enargas ha presentado un proyecto para destacar una suerte de formativa, taller que se le quiere brindar a los vecinos para que puedan tener prudencia en la utilización del gas en estas fechas de invierno.

Me parece muy válido que la gente pueda formarse. Pero, así como me parece válido que la iniciativa que viene de la mano de Enargas, sea reconocida de interés municipal.

También, me parece válido que los vecinos tengan a quien acudir cuando son violentados sus medidores y no saben a quién acudir para que le vuelvan a instalar uno. Cuando tienen problemas en cuestiones que entiendo a Gasnor le corresponde y están huérfanos en ese aspecto los vecinos de la ciudad de Salta.

El relator de la Comisión de Servicios Públicos, no ha podido dar con nadie. No hubo manera de dar con ningún teléfono, no hubo manera de dar con ninguna puerta que se golpeó para invitarlos a la reunión que desde la Comisión se está estableciendo, como lo hicimos también con Aguas del Norte, con Edesa o lo hacemos con funcionarios municipales y de provincia que tienen el detalle de venir a juntarse con el Concejo, quizás sin una obligación de por medio, solamente el querer que los vecinos estén mejor.

Yo exijo, pido explicaciones por parte de las autoridades de Gasnor ¿Quién da la cara cuando los vecinos necesitan una respuesta o una solución por parte de Gasnor? Que desde la pandemia y hasta la fecha, no abrieron sus puertas. Nadie sabe explicar el porqué, nadie sabe decirles a los vecinos porqué sus consultas no tienen respuestas y la verdad que me parece absolutamente una falta de respeto.

Por último, referirme a los dichos o al anhelo que algunos tienen de crear una Secretaría del Agua, Ministerio del Agua y deslizar la pregunta de si debería o no desaparecer la empresa Aguas del Norte.

Siento que quizás poner la mirada hacia ese lugar, termina siendo no el camino correcto. Porque si es verdad, que la situación crítica de la empresa es cuestionable, que el servicio del agua y demás, que permanentemente nosotros como concejales los mayores reclamos que recibimos tienen que ver con el agua.



Pero también, conocemos que hay un replanteo en el funcionamiento de la empresa, hay un nuevo directorio que nuestro gobernador ha designado. Las inversiones tienen que llegar a donde corresponde. Las inversiones tienen que hacerse en tiempo y forma y vamos a repudiar obviamente lo que se hace mal porque la empresa Aguas del Norte lo viene haciendo mal. Nadie va a decir lo contrario.

Pero, ¿cuántos podemos levantar la mano y decir que estamos buscando alternativas permanentemente de solución en lo que, a materia de conexión de agua, de cloaca, de regularización de las conexiones de las mismas estamos haciendo

Existen alternativas, existen opciones, también hay buenas noticias a la par de esos pozos que están sin tapar, del agua potable que se pierde sin cesar, que es un desastre que esto pase.

El Concejo Deliberante, ha planteado un canal de comunicación directo con las autoridades de Aguas del Norte.

Estamos a la espera, de que nos faciliten un correo electrónico o hasta incluso a través de la modalidad de *WhatsApp*, para que los concejales tengamos un trato directo con la empresa y se le dé prioridad a los reclamos que los vecinos hicieron con la intervención de los concejales; y que, quizás, esos proyectos de resolución, que todos los miércoles aprobamos pidiendo obras de agua, no vayan a parar a saco roto.

De la misma manera, en lo hay para repudiar en ese marco, también está recontra bueno que digamos lo que sí se viene haciendo.

Desde el Gobierno de la provincia, se ha presentado el Plan de Regularización para las conexiones de agua, luz y cloacas para los barrios populares y para los que no lo son también.

Entonces, es un trabajo que se ha realizado mancomunado entre el Gobierno, el Ente Regulador, la empresa Aguas del Norte, Edesa y todos y cada uno de los que alguna u otra manera hemos intervenido en la visibilización y en la gestión de que el dinero que viene a través del Fondo de Integración Socio Urbana tenga el destino que tiene que ser.

Que, los vecinos tengan obras, agua, así como en Juan Manuel de Rosas están empezando a ver que se les conectan los tanques, que le están haciendo los chicotes de ingreso de agua para que por primera vez tengan agua potable en sus casas, también hay que resaltarlo.

Cito, a que cada uno desde el lugar que ocupa haga la tarea que corresponde, legislativamente, de gestión, ejecutivamente y demás, para que la tarea se haga y no perdamos el tiempo pensando en que, si hay que crear o no, obviamente, no me voy a meter en ese terreno, es cuestión de Diputados.

Pero, hoy la gente está necesitando respuestas y si existe algún tipo de solución, se la tenemos que dar. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente, señores concejales.

Quería comentarles, que ayer tuve la posibilidad de participar en Buenos Aires de un primer encuentro de intercambios de experiencias y legislación sobre el cambio climático.

Teniendo en cuenta, que Buenos Aires fue elegida para realizar la Cumbre C40 en octubre de este año, donde participan más de 40 alcaldes de las ciudades más importante del mundo con este tema del cambio climático.

Este primer encuentro tuvo 3 ejes. El primero, plantea los objetivos que se habían definido en el Acuerdo de



Paris y ver de ir accionando sobre el logro de esos propósitos para un desarrollo sostenible.

Así que, el primer panel tuvo la participación de un catedrático español y una profesora especialista de la Universidad Nacional de Buenos Aires que plantearon cuáles son los alcances de esos objetivos y qué estamos haciendo para llegar a los mismos.

Lo que me dejó más preocupado, era el segundo panel, porque allí se habla de un camino federal hacia la Cumbre del C40.

Cuando expusieron cuáles son las acciones legislativas, el rol legislativo a nivel ambiental, pareciera ser que la Argentina es solamente Buenos Aires. Las exposiciones, por ejemplo, de municipios que están ahí San Martín que está en el conurbano, la verdad que es muy poco lo que se hace, y lo que se hace, se hace mal según los mismos concejales.

Entonces, la Argentina es una, no es Buenos Aires. Creo que hay que empezar a establecer una agenda, con respecto a estos temas que son importantes. Nosotros acá tenemos la temática de la basura, los rellenos sanitarios, estamos haciendo la separación en origen. Pero, cuando llevamos esos restos separados en origen van al mismo lugar en el vertedero.

Hablaban de generación de "Empleo Verde" y me acordaba cuando fuimos al vertedero y veía a los operarios de las cooperativas, trabajar en una situación lamentable. Eso no es "Empleo Verde", creo que hay que empezar a trabajar en serio en estos temas. Creo que, es algo que preocupa al mundo y pareciera ser que nosotros estamos fuera de ese mundo.

Esta idea de empezar a intercambiar experiencias, a trabajar con las legislaciones que se están desarrollando en ese sentido. Hay otro

punto también fundamental, que no se puede hacer nada sin la participación ciudadana. Tenemos que convocar a los ciudadanos.

Hicimos una jornada el día viernes ¡espectacular! con la participación de los vecinos, más de sesenta chicos. Uno leía en esas cometas que habían construido reciclando material y elevando un mensaje al cielo.

Los mensajes que uno ve, que hay compromiso con respecto al medio ambiente. Pero, eso lo tenemos que llevar a las acciones legislativas, hay que llevarla a la práctica, hay que conseguir los recursos necesarios para que eso se haga realidad porque si no queda solamente en una jornada, en una propaganda acerca de la separación en origen "Separemos Juntos", pero desde el Ejecutivo al final no se hacen bien las cosas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar este momento para saludar a los concejales, las concejalas, la gente que nos está siguiendo.

Destacar, algo que me parece sumamente importante y es que, desde el Concejo Deliberante, se ha dado inicio a la formación en algo que es una obligación para todos los funcionarios públicos, que es la formación en la Ley Micaela.

Esta formación que es tan importante justamente porque, nos permite hablar sobre un tema que nos golpea tan de cerca a las mujeres y tiene que ver con la violencia de género que vivimos diariamente.

Hace muy poquito el 03 de junio conmemoramos el 7° aniversario del Ni Una Menos, aquella gran movilización que tuvo en la Argentina de parte de



muchísima gente, que salió a decir basta de violencia machista y quería compartir con ustedes algunos números que son escalofrantes, pero que es la realidad que nos toca vivir, de aquel Ni Una Menos hasta aquí y que reflejan lo que falta por hacer todavía, que es muchísimo en cuanto a materia de prevención y de asistencia a víctimas de violencia de género.

Si me permiten leer...*(asentimiento)*...quiero compartir con ustedes algunos datos del Observatorio de MuMaLá con quienes vengo trabajando hace muchísimo tiempo, justamente, se ha creado este Observatorio hace 7 años a raíz de esta gran movilización, para poder poner en agenda social y política lo que nos estaba pasando.

Desde ese día hasta hoy, hemos tenido 1956 femicidios en nuestro país. Salta ocupa el segundo lugar, en cuanto a tasa de femicidios a nivel nacional; lo que tiene que alarmarnos y por supuesto, ponernos en acción para seguir trabajando en políticas públicas y en normativas que nos amparen.

Aproximadamente, a lo largo de estos años un 20% de las víctimas de femicidios habían realizado denuncias previas.

Hay más de 350 femicidas sueltos, 176 que no fueron identificados y 177 que están prófugos.

En el 67% de los casos el asesino era pareja, ex pareja o algún conviviente. El 64% de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima, es decir, en sus ámbitos más cercanos.

Un dato que es tremendo y nos tiene que llevar a pensar, en cómo frenamos esto, 2156 niños, niñas, adolescentes han quedado sin su madre.

Parecieran solamente números, pero realmente esto es algo que nos atraviesa y tenemos que seguir viendo cómo profundizamos las acciones concretas, ya no es solamente decir Ni

Una Menos, no es solamente decir estamos en contra de la violencia, es realmente pensar a conciencia, qué es lo que vamos a seguir haciendo, cómo vamos a seguir avanzando.

Veo, que entre el Concejo y mis pares hay un avance en este sentido, en poder trabajar en conjunto y lo celebro.

Es fundamental, que este espacio de formación en la Ley Micaela no sea solamente para cumplir con una normativa, sino que lo hagamos a conciencia para efectivamente poder implementar las políticas que necesitamos y en este sentido, las normativas que sigan ayudando a que avancemos hacia una sociedad en donde nos sintamos libres.

Que no caminemos con miedo y que no estemos esperando que la próxima sea nuestra hija, nuestra madre, una amiga o nosotras mismas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Saravia Jorge.

SRA. SARAVIA JORGE.- Gracias, señor Presidente.

Me quiero manifestar en relación a lo que ha pasado ayer en la Cámara de Diputados provincial, se aprobó la adhesión a Ley de Cédula Escolar Nacional.

El objetivo es garantizar la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, contenerlos, brindarles todo lo que necesiten para continuar sus estudios.

En este sentido, se necesita la interacción de diferentes entidades, que todos contribuyan para que esta Ley siga su curso y sea efectiva.

También, no puedo dejar pasar, en estos momentos en la Cámara de Diputados Nacional, se está tratando el tema de la Boleta Única.

Para mi partido la Unión Cívica Radical, es un orgullo que el doctor Miguel Nani esté realizando sus aportes y sea uno de los pioneros dentro de



Juntos por el Cambio, de esta Boleta Única.

Esto, va a traer más transparencia, oportunidades para todos los que quieran participar en política, reduce gastos, contribuye al ambiente y se van a terminar con prácticas corruptas dentro de la política, que vienen desde hace 100 años.

Por otro lado, hacer extensivo mi saludo por el Día del Periodista a todos ellos; entiendo sus reclamos en relación a las pautas, los acompaño en eso, pero también desde mi rol les pido que todos tengamos la posibilidad de tener el micrófono abierto para expresarnos, que no sea solo exclusividad de unos pocos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Gracias señora concejal.

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 15/22

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZAS

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1732/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a la creación de salas velatorias municipales. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-1754/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar los artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 14.093, sobre la cantidad de unidades de atención y/o cobranza en instituciones públicas o privadas, para que la fila de usuarios no afecte los espacios públicos. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-1756/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a crear el fondo de ayuda a las asociaciones y organizaciones de rescatistas voluntarios. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-1785/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a crear el registro municipal de combatientes de Malvinas, a fin de acceder a beneficios sociales. (A comisiones de Acción Social y Becas, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.5.- En el Expte. C°N° 135-1797/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a crear el programa y fondo especial de apoyo para asociaciones protectoras de animales. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.6.- En el Expte. C°N° 135-1803/22.- El concejal Darío Madile, presenta proyecto referente a desafectar del uso público municipal una superficie de terreno ubicada en barrio El Círculo, para ser destinada a centro de salud. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1740/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga una inspección, en horario matutino, del tránsito vehicular en calle Juventud al 100 de barrio Don Emilio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1741/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en avenida Juventud de barrio Don Emilio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1757/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural ubicado en puente Intendente Ceferino Velarde en intersección de calles Polonia y Córdoba. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1758/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las Jornadas Trasandinas de Clínica Estomatológica, Radiología y Patología Oral Profesor Dr. Eduardo Ceccotti, a realizarse los días 4 y 5 de agosto del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1759/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades organizadas en homenaje al día del profesional de recursos humanos, a realizarse el día 03 de junio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1763/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar visitantes destacados al seleccionado de rugby argentino Los Pumas. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1784/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Córdoba al 1800 de barrio Don Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1786/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Checoslovaquia al 400 de barrio Morosini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1795/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a reconocer a la Liga Salteña de Béisbol, por su consagración en el Campeonato Nacional de Mayores. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1800/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Primer Encuentro de Promotores Ambientales del Noroeste Argentino, a realizarse los días 18 y 19 de junio el presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1802/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la tarea social, educativa y sanitaria que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

realiza la Fundación Resiliencia. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.12.- En el Expte. C° N° 135-1806/22.- El concejal Ignacio Palarik presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en pasaje Oñativia de barrio Docente Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C° N° 135-1809/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en calle Radio Splendid de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C° N° 135-1810/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles La Rioja y General Paz de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.15.- En el Expte. C° N° 135-1811/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Catamarca y Corrientes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C° N° 135-1813/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Leguizamón y Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C° N° 135-1814/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el cambio de tapas de desagües ubicadas en calle César Fermín Perdiguer y avenida Julio Espinoza de barrio San Benito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C° N° 135-1815/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en pasaje Enrique Clement al 1200 de barrio Aerolíneas Argentinas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C° N° 135-1816/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar a la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas de la provincia de Salta, informe sobre situación legal, personería jurídica, estados contables y estatuto del Centro Vecinal de Villa Luján. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

1.2.20.- En el Expte. C° N° 135-1825/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a distinguir como deportista destacado al boxeador Nicolás "Pitbull" Botelli. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.21.- En el Expte. C° N° 135-1830/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de una señalética con la leyenda "Peligro Ciclistas" en la intersección de avenidas Paraguay y Alfredo Palacios. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.22.- En el Expte. C° N° 135-1831/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa Telecom Argentina el retiro de cabinas telefónicas en desuso. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.23.- En el Expte. C° N° 135-1833/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Campaña Federal del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, denominada de Ushuaia a la Quiaca, a realizarse el día 13 de junio del presente año. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.24.- En el Expte. C° N° 135-1834/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades en homenaje al General Martín Miguel de Güemes denominadas Güemes 200 + 1, 10

Noches, 10 Fogones, 10 Ciudades, a realizarse durante el mes de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.25.- En el Expte. C° N° 135-1840/22.- La concejala Soldad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, impulsar una campaña de concientización de los derechos de niños y niñas con el lema "No a la Explotación Infantil". (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.26.- En el Expte. C° N° 135-1841/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Plan de Capacitación en Incendio y Evacuación, organizado por el área Operativa Norte del Hospital Público Materno Infantil, a realizarse los días 6 al 11 de junio del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C° N° 135-1735/22.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente y a la Sub Secretaría de Limpieza Urbana, informe sobre impacto ambiental de tratamiento de líquidos lixiviados, cantidad de vehículos que ingresan con residuos al vertedero municipal, avances del Programa Salta Separa I, controles de residuos patológicos. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.- En el Expte. C° N° 135-1776/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.718 sobre el Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.4.3.- En el Expte. C° N° 135-1796/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre habilitación comercial de playa de estacionamiento para camiones ubicada entre avenidas Contreras y Paraguay y local de venta de comidas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.4.- En el Expte. C° N° 135-1805/22.- Los concejales Agustina Álvarez Eichele y José Gauffin, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el presupuesto destinado a publicidad y propaganda. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.5.- En el Expte. C° N° 135-1817/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre programas de ayuda a centros vecinales. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.6.- En el Expte. C° N° 135-1835/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión del Expte. C° N° 82-25959 -SG-2022 e informe sobre adquisición de macetones rotomoldeados, presupuesto y cantidad de unidades. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.7.- En el Expte. C° N° 135-1837/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre cantidad, ubicación y mantenimiento de paradores de colectivos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

2.1.- En los Exptes. C°sN°s. 060290-2332/19-0 y 82-054831-SG-21.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 092/22 referente al Proyecto Especial de Instalación de Sistema de Transporte por Cable Tipo Teleférico. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. Cs°N°s 135-2660/22 y 135-2661/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 516/21 referente a incorporar al Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de pavimentación en arterias de barrio Bancario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0478/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 029/22, referente al procedimiento de identificación de cuerpos de personal fallecidos. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-1174/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 030/22, referente a la ubicación actualizada de las paradas de taxi fijas y ambulancias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-1296/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 026/22, referente al Programa Mas Comunidad, pan casero. (A comisión de Acción Social y Becas).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-2944/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 027/22, referente a las matrículas catastrales otorgadas en comodato mediante Ordenanza N° 12.360 al Arzobispado de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-1393/22.- La Secretaría de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 223/22 referente a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del Ejercicio 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.7.- En el Expte C° N° 135-1203/22.- La jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 031/22, referente al funcionamiento del Programa Remediar en los Centros Integradores Comunitarios. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1742/22.- El señor Arturo Juárez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1746/22.- La señora María Cecilia Cuggia Correa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 1351764/22.- Vecinos de barrio Santa Lucía, solicitan control de unidades y horarios del transporte automotor de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1772/22.- El Sindicato de Trabajadores Pasteleros y Afines, solicita condonación de

deuda en concepto de Tasas por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene y Tasa de Publicidad y Propaganda. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1773/22.- La señora Ana Laura Hidalgo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1774/22.- El Jefe del Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presente ante proyecto de ordenanza, referente a derogar de ordenanzas varias. (A comisión de Legislación General).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1788/22.- El señor Eduardo Rubén Palacios, solicita condonación de deuda Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C° N° 135-1789/22.- La señora Ángela Genoveba Delgado, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores (A comisión de Desarrollo Económico, Desarrollo Económico; Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1790/22.- El señor Martín Darío Rivero, solicita terreno ubicado en barrio Ciudad del Milagro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-1792/22.- La señora Ana Carolina Echenique, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-1793/22.- La Secretaría de Movilidad Ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite invitación para participar de la Red Inter – Institucional de la Seguridad Vial, a realizarse el día 14 de junio del presente año. (A Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

4.12.- En el Expte. C°N° 135-1818/22.- La señora Luisa Beatriz Aguaysol, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisión de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-1820/22.- El señor Kevín Pocovi, presenta ante proyecto de iniciativa privada, referente a plataforma Smart Parking, panel de control integral sobre estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-1821/22.- La Fundación Millennium, solicita reconocimiento artístico a la señora Micaela García por su aporte a la cultura a través de coplas y bagualas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-1823/22.- La señora Susana Beatriz Barrera, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-1832/22.- El señor Eduardo Poclava, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.17.- En la Nota de fecha 31/05/22.- La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. Co.S.A.ySa., remite Resolución N° 138/22, referente pérdida de agua ubicada en barrio Juan Calchaqui II. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.18.- En la Nota de fecha 31/05/22.- La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. Co.S.A.ySa., remite Resolución N° 60/22, referente pérdida de agua ubicada en calle Portugal de barrio Morosini. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1728/22.- El señor Nicolás Taibo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1745/22.- El señor Bernardo Alberto López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1791/22.- La señora Ester Ruth Arteaga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política tributaria)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1857/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Emilia Orozco, referente a hacer partícipes a estudiantes de las carreras de periodismo y periodismo deportivo de las actividades del Programa concejal por un Día. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1860/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Emilia Orozco, referente a declarar de interés municipal el 21 aniversario del grupo musical Los Teucos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1844/22.- La señora Graciela Casimiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1846/22.- La señora Alejandra Teresa del Valle Justiniano, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1849/22.- La Asociación de Fomento Zona Sur, presenta anteproyecto referente a la optimización del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-1856/22.- La Comisión Técnica Ad-Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, presenta ante proyecto referente a la arteria General José de San Martín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Preferencia del Expediente N° 135-1857/22 con dictamen para la próxima sesión. Es un homenaje en el mes de los periodistas a estudiantes universitarios y terciarios de la carrera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Emilia Orozco.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- N°C-135-0662/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe y remita documentación referida al loteo Ladera Norte Eco Urbanización, obrantes en el expediente 82-76.422SG2015:

Ref. Expte.- N°C-135-1628/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la reubicación de los puesteros del parque San Martín.

Ref. Expte.- N°C-135-1546/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe la titularidad del inmueble ubicado frente a la manzana 454B de barrio Solidaridad.

Ref. Expte.- N° C-135-1547/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los contenidos del programa municipal de oficinas sustentables, instituido por Ordenanza N° 14.860.



Ref. Expte.- N° C-135-1353/21.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre guarderías públicas gratuitas.

.-.-.-.

Ref. Expte.- N° C-135-1597/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre programas, actividades e incentivos para el fomento y promoción de artistas locales.

.-.-.-.

Ref. Expte.- N° C-135-1837/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre paradas y paradores del transporte público urbano de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*.*.

-Asume la Presidencia, la Vicepresidente Segunda, concejal Benavides-

ORDEN DEL DÍA

EXPT. N° 135-0779/22.-

CÓDIGO DE PROTECCIÓN ACÚSTICA

-ORDENANZA. N° 5941-

(Punto N° 1- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Código de Protección Acústica para la ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- ES Autoridad de Aplicación de la presente el organismo municipal con competencia ambiental designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el que deberá actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias vinculados al objeto de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°- OBJETO. El objeto de la presente ordenanza es prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, la protección contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles y la regulación de las actuaciones municipales.

ARTICULO 2°.- AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE. Queda sometida a las disposiciones de la presente ordenanza cualquier actividad pública o privada y, en general, cualquier emisor acústico que origine contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al ambiente y esté emplazado o se ejerza en el territorio del Municipio de la ciudad de Salta, sin perjuicio

de lo establecido por la legislación provincial y nacional vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y otras normativas de aplicación.

ARTÍCULO 3°.- CONTAMINACION ACUSTICA. Se entiende por contaminación acústica a la introducción de ruidos o vibraciones en el ambiente habitado o externo, generados por las distintas actividades desarrolladas por las y los vecinos en niveles que produzcan alteraciones, molestias o que resulten perjudiciales para la salud y el descanso de las personas o que produzcan deterioros de los ecosistemas naturales de la Ciudad.

ARTICULO 4° - COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Compete a la Autoridad de Aplicación:

- Reglamentar la presente Ordenanza, fijando las áreas de sensibilidad acústica;
- El control, inspección y vigilancia de las actividades reguladas en esta ordenanza;
- Aplicar las sanciones previstas en la presente;
- Establecer el plan de actuación y control;
- Planificar mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y límites de emisión e inmisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito, o su equivalente, a los fines de homologar la normativa vigente;
- Desarrollar mecanismos de información a la población en su sitio web sobre la incidencia de la contaminación acústica en la ciudad de Salta, denuncias y las actuaciones desarrolladas para su control.

ARTÍCULO 5° - PLAN DE ACTUACION. La Autoridad de Aplicación, en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, establecerá un plan permanente en materia de ruidos y vibraciones, el que será revisado y actualizado en períodos no superiores a cuatro (4) años a partir del establecimiento de los Estándares de Calidad Acústica (ECAs). Dicho plan concretará las líneas de actuación a poner en práctica y que harán referencia, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Elaborar programas para la prevención, control y corrección de la contaminación acústica;
- Informar y concientizar a la población;
- Elaborar mapas de ruido y vibraciones como primera herramienta de diagnóstico;
- Establecer un catálogo de actividades potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones;
- Confeccionar procedimientos de revisión;
- Procurar mecanismos de financiamiento;
- Determinar los Estándares de Calidad Acústica (ECAs) asociados a las áreas de sensibilidad acústicas;
- Definir planes de conservación para áreas de protección.

ARTICULO 6°.- DEFINICIONES.A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ordenanza se entiende por:

Acústica: lo que está íntimamente asociado con las ondas sonoras o los medios, fenómenos, aparatos, cantidades o unidades individuales que son temas de las ciencias sonoras;

Fenómeno acústico: sensación que, percibida en el oído, tiene su origen en el movimiento vibratorio de los cuerpos, el cual es transmitido por un medio, en este caso por el aire;

Área acústicamente protegida: zona en la que los niveles de ruido comunitario cumplen con las metas u objetivos de calidad y en la que se desea evitar el aumento de los mismos;

Área de sensibilidad acústica: ámbito territorial en el que se trabaja para que presente una calidad acústica homogénea;



Aislamiento acústico: capacidad de un elemento constructivo o cerramiento de impedir el pasaje del sonido a través de él. Se evalúa, en términos generales, mediante la relación de Niveles de Presión Sonora a ambos lados del elemento;

Bel (B): es un índice adimensional utilizado para expresar el logaritmo decimal de la razón entre un nivel medido y un nivel de referencia;

Decibel (dB): es la décima parte de un Belio (B) Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre un nivel de presión sonora (NPS) medido y un NPS de referencia de 20 mPa. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, niveles de potencia o niveles de intensidad sonora;

Decibel "A" (dBA): es la unidad en la que se expresa el nivel de presión sonora tomando en consideración el comportamiento estadístico del oído a una misma sonoridad en distintas frecuencias a una presión determinada, proporcionando una mayor atenuación en bajas frecuencias, utilizando para ello la curva de ponderación normalizada "A" según IRAM 4074/1:1988 (o la que surja de su actualización o reemplazo). Se usará esta ponderación para evaluar las emisiones acústicas hasta que surjan métodos más evolucionados y de mayor precisión;

Descriptor del ruido: índice cuantitativo utilizado para caracterizar una fuente sonora o describir un nivel sonoro;

Emisión sonora: nivel de presión sonora producido por una fuente sonora, medido en su entorno conforme a un protocolo establecido;

Emisor acústico: cualquier infraestructura, equipo, maquinaria, actividad o comportamiento que genere que genere sonido;

Estándares de Calidad Acústica (ECAs): son aquellos que consideran los niveles de presión sonora máximos en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana y de los animales;

Evaluación de incidencia acústica: cuantificación de los efectos previsible por causa del ruido sobre las áreas afectadas por la actividad de referencia;

Evaluación de nivel de ruido: método que permite medir, calcular o predecir el valor de un indicador de ruido o su efecto nocivo;

Foco emisor claro: es aquella fuente capaz de emitir contaminación acústica que, mediante un método idóneo, es detectable y mensurable objetivamente;

Fuentes fijas: son fuentes fijas de contaminación todas aquellas diseñadas para operar en un lugar determinado. No pierden su condición de tales, aunque se hallen montadas sobre un vehículo transportador a efectos de facilitar su desplazamiento o puedan desplazarse por sí mismas;

Fuentes móviles: aquellas capaces de desplazarse entre distintos puntos, mediante un elemento propulsor y generan y emiten ruidos y vibraciones. Se entiende por fuentes móviles libradas al tránsito a todos aquellos vehículos o rodados que causen contaminación acústica;

Índice de percepción de vibraciones K: son fuentes móviles aquellas capaces de desplazarse entre distintos puntos, mediante un elemento propulsor y generan y emiten ruidos y vibraciones. Se entiende por fuentes móviles libradas al tránsito a todos aquellos vehículos o rodados que causen contaminación acústica. La medida se efectuará siempre en el plano vibrante y en dirección perpendicular a él, ya sea suelo, techo o paredes;

Inmisión del Ruido: nivel de ruido producido por una o diversas fuentes sonoras, medido en la posición del receptor expuesto a la(s) misma(s), conforme al protocolo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza;

Límite máximo permisible (LMP): es la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o a una emisión, que al ser excedido puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente. Para los efectos de

la presente Ordenanza se entenderá como LMP a los niveles de presión sonora máximos expresados en dBA;

Mapa de ruido: son mediciones continuas de los niveles de presión sonora, en función de un descriptor de ruido, registradas en distintos puntos de la ciudad, y dibujadas sobre un mapa de la misma, para la evaluación objetiva de un problema de ruido existente y su influencia sobre el entorno en la que se indicará la superación de un valor límite, el número de personas afectadas en zona dada y el número de viviendas, centros educativos y hospitales expuestos a determinados valores de ese indicador en dicha zona;

Medidor de nivel sonoro: instrumento capaz de medir niveles de presión sonora;

Molestia sonora: sentimiento de displacer asociado con estímulos sonoros que afectan adversamente al individuo y por tanto su calidad de vida;

Monitoreo acústico: es la acción de registrar y obtener datos, en forma programada o continua, de la emisión sonora a fin de contar con información que permita medir la presión acústica en relación al dominio espectral y temporal en un espacio determinado;

Niveles de emisión: nivel de presión sonora que caracteriza a la emisión de una fuente acústica dada, determinado según los procedimientos normalizados a adoptar en cada caso;

Nivel de evaluación sonora: valor resultante de la ejecución de una o varias medidas o cálculos de ruido, conforme a un protocolo establecido, que permite determinar el cumplimiento o no con los valores límites establecidos;

Nivel de inmisión: nivel de presión sonora originado por una o varias fuentes en la posición del receptor expuesto a la(s) misma(s), medido de acuerdo con procedimientos normalizados a adoptar en cada caso;

Nivel de presión sonora (NPS): es 10 veces el logaritmo en base 10 de la relación entre una potencia sonora a medir y la potencia sonora de referencia de 20 mPa. Se mide en decibeles.

Nivel sonoro máximo: es el mayor NPS medido con un medidor de nivel sonoro, dentro de un intervalo de tiempo predeterminado;

Objetivos o metas de calidad acústica: conjunto de requisitos que deben cumplir las características acústicas de un espacio determinado en un momento dado, evaluado en función de los índices acústicos que sean de aplicación;

Percentiles: representan el nivel sonoro que es excedido durante un N por ciento del tiempo de medición. Por ejemplo, si N=10, entonces el L10 es el nivel sonoro que se superó durante el 10% del tiempo de medición; representaría el promedio de los picos de ruido. El L90 es el nivel sonoro que se superó durante el 90% del tiempo de medición, se lo suele considerar como el ruido de fondo. Si no se expresa su unidad, se entiende que está en dBA;

Presión sonora: diferencia entre la presión total instantánea existente en un punto en presencia de una onda sonora y la presión estática en dicho punto en ausencia de la onda.

Ruido: todo sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas y los animales, capaz de producir efectos psicológicos o fisiológicos adversos;

Ruido de fondo: nivel de presión sonora, que se puede medir cuando la fuente objeto de análisis o evaluación no está emitiendo. Ruidos producidos por fuentes sonoras que no están incluidas en el objeto de medición;

Sonido: energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales que puede ser percibida por el oído (Sonido audible entre 20 Hz y 20.000 Hz);

Valor límite: valor del índice acústico que no debe ser sobrepasado dentro de un período de tiempo, medido conforme a un protocolo establecido;

Vibración: perturbación que provoca la oscilación periódica de partículas en un medio elástico, respecto de su



posición de equilibrio, a intervalos iguales, y que pasa por las mismas posiciones, animada por la misma velocidad;

Zonas de situación acústica especial: son zonas con contaminación acústica límite, en las que el impacto sonoro producido por las fuentes presentes es suficientemente elevado como para que se considere inadmisibles el incremento del nivel sonoro existente a través de la incorporación de nuevas actividades;

Zona de transición: área en la que se definen valores intermedios de niveles de presión sonora admisibles entre dos zonas acústicamente diferentes y que no pueden ser colindantes.

TÍTULO II

INMISIONES Y EMISIONES ACÚSTICAS

ARTÍCULO 7°.- VALORACION. La valoración de los niveles de inmisión y emisión de ruidos y vibraciones producidas por los emisores acústicos, se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente ordenanza, la que podrá tomar como referencia las normas IRAM correspondiente, o en su defecto lo establecido en la norma ISO vigente.

ARTÍCULO 8°.- AREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA. La clasificación de las áreas de sensibilidad acústica serán las siguientes:

a. Ambiente Exterior:

Tipo I - Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una especial protección contra el ruido tendiente a proteger y preservar zonas de tipo hospitalarias, educativas, naturales protegidas y aquellas que requieran protección especial;

Tipo II - Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una protección alta contra el ruido con predominio de uso residencial;

Tipo III - Área tolerablemente ruidosa. Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una protección media contra el ruido con predominio de uso comercial;

Tipo IV: Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren menor protección contra el ruido con predominio de uso industrial y sectores afectados por infraestructura de transporte.

A fin de evitar que colinden áreas de muy diferente sensibilidad se deben establecer zonas de transición;

b. Ambiente Interior:

Tipo V- Área de trabajo. Zona del interior de los ambientes de trabajo que comprende las siguientes actividades: sanidad, docente, cultural, recreación, oficinas, comercios e industrias, sin perjuicio de la normativa específica en materia de seguridad e higiene en el trabajo;

Tipo VI - Área de vivienda. Zona del interior de las viviendas y usos equivalentes, en la que se diferenciará entre la zona de descanso y estar que incluye dormitorios, salones y sus equivalentes funcionales y la zona de servicios, que incluye cocinas, baños, pasillos, lavaderos, patios, centros libre de manzana, terrazas y sus equivalentes funcionales.

ARTÍCULO 9°.- EVALUACION SONORA. Se establecen los siguientes niveles de evaluación sonora:

- Nivel de emisión de ruido de fuentes fijas al ambiente exterior;
- Nivel de inmisión de ruido de fuentes fijas en ambiente interior;
- Nivel de emisión de ruido de las fuentes móviles.

ARTÍCULO 10°.- VALORES LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES (LMP). La Autoridad de Aplicación deberá establecer en el plazo máximo de doscientos setenta (270) días los valores máximos permisibles a alcanzar como metas u objetivos de calidad acústica. Hasta tanto se

determinen dichos valores se utilizarán como referencia las tablas contempladas en el artículo 29, Cláusula Transitoria de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- SONIDOS DE FUENTES FIJAS TRANSITORIAS. Toda fuente de ruidos molestos de carácter transitorio, originados en la actividad personal o de máquinas, instalaciones, vehículos, herramientas, artefactos de naturaleza industrial de servicio, para poder operar deben bloquear los ruidos que originan con medios idóneos y adecuados a sus características para que no trasciendan con carácter de molestos, siendo su nivel máximo permitido el que corresponde a un ámbito de percepción predominantemente industrial.

ARTÍCULO 12.- PERIODOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION. A efectos de la aplicación y control de la presente ordenanza, se considerarán los siguientes períodos horarios:

a. Período diurno: el comprendido entre las 7,01 y las 22,00 horas;

b. Período nocturno: el comprendido entre las 22,01 y las 7,00 horas.

TÍTULO III

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

ARTÍCULO 13.- INCIDENCIA ACUSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. Las disposiciones de la presente ordenanza serán de aplicación para la determinación de la incidencia acústica sobre el ambiente de las actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones.

ARTÍCULO 14.- REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES. La Autoridad de Aplicación, en el plazo de trescientos sesenta (360) días, creará un registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones en el que deberán incluirse a los titulares de las actividades involucradas habilitadas o por habilitarse con la notificación fehaciente de su inclusión y de la normativa vigente.

ARTÍCULO 15.- MEDICION. Las mediciones de los niveles acústicos en el estado pre operacional se realizarán de acuerdo con las prescripciones contenidas al respecto en la presente ordenanza. La evaluación de los niveles de ruido en el estado operacional se realizará con sistemas técnicamente adecuados a los diferentes emisores implicados. La Autoridad de Aplicación determinará las normas, los sistemas y equipos adecuados con las certificaciones correspondientes, de medición puntual o continua, con o sin registración, en cada caso.

ARTÍCULO 16.- MEDIDAS CORRECTORAS, CRITERIOS GENERALES. Deberán incorporar medidas correctoras de la contaminación acústica aquellas actividades cuyos niveles acústicos estimados para el estado operacional superen los valores límites establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación, otorgando prioridad al control de ruido en la fuente o en su propagación, frente a la adopción de medidas correctoras en los receptores.

Los costos asociados al estudio, proyecto e implantación de medidas correctoras de la contaminación acústica en los receptores correrán a cargo del titular de la actividad una vez sean aprobadas.

ARTÍCULO 17.- MAPA DE RUIDO. A fin de conocer la situación acústica dentro del ejido urbano de la ciudad de Salta y poder actuar consecuentemente, la Autoridad de Aplicación establecerá un programa permanente de medición de los niveles de ruido en el ambiente exterior del espacio público. Los resultados de tales mediciones se presentarán en forma de mapas de ruido, los que se confeccionarán de acuerdo con métodos normalizados establecidos en la reglamentación de la presente y deberán actualizarse cada cuatro (4) años, produciendo un informe detallado de la situación acústica de la Ciudad. Conjuntamente con la elaboración de mapas de ruido de la



Ciudad, deberá elaborar un informe general que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- Situación acústica existente, anterior o prevista expresada en función de un indicador de ruido;
- Indicación de las zonas en donde se superen los valores límites, mapa de conflicto;
- Número de viviendas afectadas en zonas de conflicto;
- Análisis de los costos-beneficios u otros datos económicos sobre las medidas correctoras o los modelos y/o acciones de lucha contra el ruido.

TÍTULO VI

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

ARTÍCULO 18.- MEDIDAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y FISCALES. Tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer las medidas presupuestarias adecuadas para la prevención de la contaminación acústica dentro de sus organismos, así como para promover programas, procedimientos y tecnologías de reducción de la contaminación acústica destinados a los vecinos de la Ciudad. Asimismo, podrán establecer incentivos a la investigación y desarrollo en materia de sistemas, métodos y técnicas de medida, análisis y evaluación de la contaminación acústica.

La Municipalidad de Salta promoverá el uso de maquinaria y equipos de baja emisión acústica, en particular en el marco de la contratación pública.

TÍTULO VII

PODER DE POLICÍA

ARTÍCULO 19.- INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. Corresponde a la Autoridad de Aplicación ejercer el control del cumplimiento de la presente ordenanza, exigir la adopción de medidas correctoras, señalar limitaciones, realizar inspecciones e imponer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y conforme a la reglamentación de esta ordenanza.

ARTÍCULO 20.- INSPECCION DE LOS VEHICULOS A MOTOR. Los cuerpos de vigilancia e inspección, en el caso de verificar que una fuente móvil sobrepasa los valores límites de emisión permitidos, labrarán el acta de comprobación correspondiente e intimarán al titular o al conductor a presentar el vehículo en el lugar y hora determinados para su reconocimiento e inspección. Este reconocimiento e inspección podrá referirse tanto al método de vehículo en movimiento como al del vehículo estático.

ARTÍCULO 21.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. La imposición de sanciones se iniciará labrando el acta de infracción, que luego se tramitará conforme a lo establecido en la legislación vigente y aplicable en la materia, responsabilidad que recae en la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES. Serán sancionados por hechos constitutivos de infracciones administrativas por el incumplimiento de las obligaciones reguladas en la presente las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos, aun a título de mera inobservancia. Cuando en la infracción hubieren participado varias personas y no sea posible determinar el grado de intervención de las mismas en la infracción, la responsabilidad de todas ellas será solidaria. Los titulares o promotores de las actividades o establecimientos serán responsables solidarios del incumplimiento de las obligaciones previstas, por quienes estén bajo su dependencia.

ARTÍCULO 23.- INFRACCIONES Y SANCIONES. El incumplimiento de las obligaciones se sancionará, cuando proceda, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable por razón de la materia.

ARTÍCULO 24.- GRADUACION DE LAS MULTAS. Las multas correspondientes a cada clase de infracción se graduarán teniendo en cuenta, como circunstancias agravantes, la valoración de los siguientes criterios:

- El riesgo de daño a la salud de las personas;
- La alteración social a causa de la actividad infractora;
- El beneficio derivado de la actividad infractora
- Las circunstancias dolosas o culposas del causante de la infracción;
- Infracciones en zonas acústicamente saturadas;
- La reiteración de dos o más infracciones leves de grado máximo en el período de un (1) año.

Tendrá a consideración como atenuante de la responsabilidad, la adopción espontánea, por parte del autor de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

ARTÍCULO 25.- MULTAS. Las multas a que se refiere el presente título serán establecidas periódicamente por la Autoridad de Aplicación, la que establecerá una escala de acuerdo a la gravedad de la infracción y/o la magnitud de la degradación ambiental producida.

Hasta que ello sea establecido, las infracciones a cada artículo de la presente ordenanza serán penadas en forma acumulativa con montos equivalentes que van desde ciento cincuenta (150) U.T. hasta las tres mil (3000) U.T. y clausura, dependiendo de la magnitud de la degradación ambiental producida o gravedad de la infracción producida.

ARTÍCULO 26.- CLAUSURA. La clausura temporal a que se refiere el artículo 25 será merituada de acuerdo a la gravedad de la infracción fehacientemente constatada por la Autoridad de Aplicación, la que deberá elaborar una escala cuyo plazo máximo no podrá exceder de treinta (30) días.

Constatada la desaparición de las causas que motivaron la medida de clausura preventiva, la Autoridad de Aplicación procederá en forma inmediata a su levantamiento. Quedan exceptuadas de este beneficio aquellas clausuras temporales que se hubiesen ordenado por causales de reincidencia.

ARTÍCULO 27.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará la Partida Presupuestarias específica correspondiente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 28.- DEROGACION. Derogar los artículos 89 al 96 inclusive, incluidos en el Capítulo I – De los ruidos molestos a la población (Sonidos audibles), Título IV de la Ordenanza N° 5941, Código de Protección Ambiental.

Título VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 29.- LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO. Hasta cumplimentar lo establecido en el artículo 10° de la presente ordenanza, referido a los Límites Máximos Permisibles de Ruido (LMP), la Autoridad de Aplicación utilizará los parámetros indicados en la siguiente tabla:

			Ruido Ambiente		Picos frecuentes		Picos escasos	
			Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
			7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00
			Max	Max	Max	Max	Max	Max
Ambiente Exterior								
Tipo I	Área de Silencio	Educativa-Sanitaria	65	60	70	65	75	70
Tipo II	Área levemente Ruidosa	Residencial	70	65	80	75	85	80
Tipo III	Área tolerablemente Ruidosa	Comercial	75	70	85	80	85	85
Tipo IV	Área ruidosa	Industrial	80	75	85	85	85	85
Nota 1: La medición se realiza en los límites exteriores del local cerrado o predio si es abierto								
			Diurno	Nocturno				
			7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00
			Max	Max	Max	Max	Max	Max
Ambiente Interior								
Tipo V	Área de trabajo (2)	Educativa	60	60				
		Sanitario	60	60				
		Cultural	60	60				
		Comercial	75	75				
		Industrial	80	80				
Tipo VI	Área residencial (2)		75	60				
Nota 2: La medición se realiza a un metro de las aberturas cerradas en dormitorios.								



En el caso de los emisores móviles los máximos permitidos son los siguientes:

- a. Vehículos destinados al transporte de personas con capacidad para más de 8 plazas sentadas como máximo, además del asiento del conductor con un peso máximo no mayor de 3.5 toneladas 75dBA;
- b. Vehículos destinados al transporte de personas con capacidad para más de 8 plazas sentadas como máximo, además del asiento del conductor, con un peso máximo que exceda de 3.5 toneladas 80 dBA;
- c. Vehículos destinados al transporte de cargas que tengan un peso máximo no mayor a 12 Tn 80dBA;
- d. Vehículos destinados al transporte de cargas que tengan un peso máximo no mayor a 12 Tn 85dBA;
- e. Motocicletas y ciclomotores con cilindrada menor o igual a 80 cm³ 65dBA;
- f. Motocicletas y ciclomotores con cilindrada entre 81 y 125 cm³ 70dBA;
- g. Motocicletas y ciclomotores con cilindrada entre 126 y 500 cm³ 75dBA;
- h. Motocicletas y ciclomotores con cilindrada mayor a 500 cm³ 80dBA.

Ningún vehículo en circulación podrá emitir un nivel sonoro de ruido superior al valor de referencia homologado, según el método estático, para cada configuración de vehículo, con una tolerancia de tres decibeles con la finalidad de cubrir la dispersión de producción, la influencia del ruido ambiente en la medición de verificación y la degradación admisible en la vida del sistema de escape.

La medición del nivel sonoro de ruido emitido, según el método estático, se efectuará aplicando la norma que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 30.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señora Presidente.

Finalmente, voy a pedir la vuelta a comisión del proyecto, en una revisión final que ha hecho el Área Legislativa del Concejo.

Creemos oportuno que este proyecto que es muy importante tenga una revisión final en cuanto esté bien alineado con otro tipo de legislación. Es un proyecto extenso, tiene 30 artículos, pero no quería hoy dejar de agradecer a todos los que participaron del tratamiento del mismo, a las Comisiones de Medio Ambiente y de Legislación General, a todos los profesionales y expertos en la materia que concurrieron a esa reunión que convocó la Comisión de Medio Ambiente, particularmente al Instituto

de Sustentabilidad Energética y Diseño Ambiental dirigida por el ingeniero Jorge Giubergia, quien ha realizado una detallada revisión de la norma.

Creo que, la importancia del proyecto radica principalmente que entendamos perfectamente que estamos hablando de un tema de salud, el sonido en un nivel excesivo es perjudicial para la salud, esto claramente lo ha establecido la Organización Mundial de la Salud.

Por eso, justamente cada 12 de junio se festeja el día mundial de la Contaminación Acústica como para tener una mayor conciencia de la importancia que tiene esto. Claramente y así lo ha detallado la Organización Mundial de la Salud la contaminación sonora es la segunda causa medio ambiental que genera problemas de salud en los vecinos, en los habitantes de la ciudad particularmente, después de la contaminación atmosférica, la polución que todos conocemos. Pero, tiene la contaminación acústica la característica de ser silenciosa, porque no nos damos cuenta de que ese sonido excesivo por arriba de los 70 decibeles expuestos en forma permanente nos genera un problema de salud, que no solamente tiene que ver con lo físico, fisiológico, sino también con lo psicológico produce trastornos de sueño, trastornos en el carácter, irritabilidad.

Realmente es un problema de salud y entendiendo esto podemos analizar las virtudes de estas normas que estamos planteando y que esperamos que puedan tener una revisión final y aprobarse en la próxima sesión. Así que, simplemente agradecer y mocionar la vuelta a comisión para esa revisión final.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Se va a votar la moción de vuelta a Comisión propuesta por el concejal Gauffín.



-Resulta Aprobada-

.-.-.-

-Reasume la Presidencia el concejal Gauffin-

EXPTE. N° 135-1873/22.-

INCORPORACION DEL ART. 26 BIS
-ORDENANZA N° 15.913 PRESUPUESTO
GRAL. EJERCICIO 2022
(Punto N° 2)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General, han elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza N° 15.913, Presupuesto General Ejercicio 2022, el artículo 26 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 26 Bis.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de financiar obra pública que resulte clasificada de interés municipal, a gestionar préstamos y constitución de fideicomisos en el mercado financiero local o internacional, tanto en entidades financieras públicas como privadas o captar fondos mediante la emisión de títulos y/o letras de la deuda municipal, cotizables en los mercados nacionales e internacionales. En cuyo caso, en forma previa a concretar y contraer el préstamo, fideicomiso y/o emitir los títulos, deberá remitir el monto, todas sus características y la documentación respaldatoria al Concejo Deliberante para su aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 22, inciso p) de la Carta Municipal, Ley N° 6534."

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

Hace ya unas semanas que venimos hablando que se viene tratando este tema del endeudamiento municipal. Con el Ejecutivo hemos tenido diferentes reuniones, inclusive se han trabajado proyectos y desde la Comisión de Hacienda creemos que lo mejor es sacar este proyecto de ordenanza incorporando un artículo 26 Bis al mismo presupuesto, que autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar préstamos, fideicomisos o bien captar fondos de títulos o letras de deuda con la finalidad de financiar obra pública que sea declarada como interés municipal.

Creemos que este artículo cubre las necesidades en este sentido que

solicitaba el Ejecutivo Municipal, para poder salir al mercado de capitales y poder gestionar estas herramientas que creemos que es muy necesaria al día de hoy. Sabemos que nuestra ciudad necesita grandes obras, grandes inversiones y por eso, este artículo que se incorporaría a la Ordenanza 15.913, permite realizar ese tipo de gestiones.

Había en el artículo 13 del Presupuesto un artículo parecido, pero este solamente se daba en refinanciar o reestructurar deudas, es decir tomar una deuda en mejores condiciones que la que ya tenía el Ejecutivo Municipal. Pero, en el 26 recordemos que ya estaba la posibilidad de que el Ejecutivo Municipal gestione la calificación crediticia, que es tan necesaria para que luego le puedan entregar, puedan constituir ya sea un fideicomiso o entregar una deuda; era como quedaba en la primera parte. Creemos que este artículo 26 bis, viene a cubrir esta necesidad para que el Ejecutivo Municipal pueda gestionar obras. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Colque.

SR. COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, la Carta Orgánica ya contempla esto en el artículo 22, inciso p). Me parece innecesaria la aprobación, incluso hasta el tratamiento de este proyecto; y me resulta curiosa esta permanente intención del Ejecutivo Municipal de pretender establecer un orden jurídico paralelo para cada cuestión que debe abordar, como por ejemplo, la no integración de la junta para la transparencia, establecido en la Ordenanza 13.930; el cobro indebido de tasas municipales a más de siete mil vecinos con característica de estafa, según los dichos del presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos; el establecimiento de concesión y de servicios públicos a través de



mecanismos contrarios a los establecidos por las leyes provinciales; la creación de Subsecretarías o el festival de nombramientos -como le digo yo- que van en contramano de la situación económica que estamos atravesando.

Todo esto sumado al inescrupuloso y desmedido tarifazo que se le impuso en el presupuesto hace seis meses, que lejos de servir para solucionar las necesidades de la sociedad que se cae en cada bache y no se tapa cuando termina siendo utilizado realmente; todo esto para incrementar de manera morbosa la publicidad oficial o para hacer un gasto de diez millones en la adquisición de macetones; todo esto demuestra que la actual gestión municipal no tiene un plan, no hay una gestión, no escucha a la gente y persiste en la soberbia.

En definitiva, es una gestión que ya se alejó de la gente, una gestión que está finalizando y una gestión que está más cerca de un juicio político que de la reelección. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Sin dudas acompañar esto que venía planteando mi compañero de bloque y justificar el por qué desde el bloque Salta Independiente vamos a oponernos a este proyecto, que en primer lugar lo que busca es introducir una clausula o un artículo dentro del Presupuesto.

Lo primero que tenemos que aclarar es que desde el bloque Salta Independiente hemos rechazado el Presupuesto en su totalidad, eventualmente haciendo las consideraciones en aquel entonces del movimiento de partidas que se habilitaba, de las asignaciones de las partidas que se hacían, de cómo se manifestaba también las prioridades

dentro de este presupuesto, el cual en aquel entonces dijimos, ya no podemos acompañar.

Mucho menos podemos introducir hoy en el Presupuesto una clausula deficitaria, ya le dijimos que no a un presupuesto medianamente equilibrado, habilitar dentro del Presupuesto una clausula que le dé al Ejecutivo Municipal una herramienta para generar un déficit, bajo ningún punto le vamos a decir que sí. Ya en Argentina hemos visto cómo gestión tras gestión, gobierno tras gobierno nos va mal con el déficit fiscal ¿queremos traerlo realmente al municipio?

Por otra parte, tenemos una línea discursiva del Ejecutivo Municipal de decir, *queremos salir a hacer obras para la ciudad, obras prioritarias para la ciudad*; y sin embargo, como bien lo decía mi compañero de bloque, vemos un Ejecutivo Municipal que prefiere gastar diez millones en la compra de macetones y no en realizar bacheos en la ciudad. ¿Cuántos bacheos habríamos podido hacer con esos diez millones?

Seguimos viendo y planteando desde este Concejo Deliberante ¿cuáles son las prioridades que tiene el Ejecutivo Municipal? ¿Cuáles son las necesidades que está viendo el Ejecutivo Municipal?

Este proyecto lo que dice es, *con el objeto de financiar obra pública que resulte calificada de interés municipal*. Hoy, lo que vemos en los intereses de la Municipalidad es la instalación de bicisendas que no se usan, con material que no es adecuado, la instalación de macetones.

Nadie niega que queremos ver nuestra ciudad linda, pero creemos que hay problemas estructurales que tiene Salta, por lo que tenemos que trabajar realmente.

Por otra parte, consideramos que esto nada viene a modificar lo que ya establece nuestra Carta Municipal, es



decir, que si lo queremos marcar desde el Concejo Deliberante es que eventualmente un pedido de crédito tiene que pasar por este recinto, ya está establecido por Carta Municipal, no lo estamos modificando y el Ejecutivo Municipal no puede pasar por sobre ello, para qué queremos generar una herramienta legislativa cuando ya está establecido por ley. Es decir, mucho más que una ordenanza.

Tampoco podemos darle el voto de confianza a un Ejecutivo que hemos visto que constantemente interpreta la norma a favor de lo que necesitan.

Entonces, sinceramente no se entiende con qué objeto el Concejo Deliberante dice; *vamos a aprobar una herramienta dentro del Presupuesto para que salgan a gestionar*, sinceramente le pido al Ejecutivo Municipal que no salga a endeudar al municipio, que salga a gestionar.

De hecho, una de las quejas del Ejecutivo es no estamos recibiendo fondos. Sin embargo, no pasó una semana de esa reunión y ya por parte del Gobierno de la provincia estaban firmando un convenio por seiscientos millones para realizar obras en la ciudad. Dicen; *no estamos pudiendo generar obras, queremos hacer esta obra* y sin embargo, en el discurso de apertura de la intendenta, se había agradecido a Nación la aprobación del proyecto por el que el Ejecutivo Municipal vino a pedir esta herramienta legislativa.

Entonces, cómo podemos darle el voto de confianza a un Ejecutivo que no es transparente, que no atiende a las prioridades, donde vemos sobreprecio en la obra pública. Sinceramente, creo que aprobar este proyecto dentro de un presupuesto como bien lo decía al principio genera una herramienta deficitaria que no queremos.

Mejor pues, que el Ejecutivo Municipal sea eficiente en la ejecución

de los recursos de lo que disponen, si están diciendo que tienen espalda para pagar aproximadamente cincuenta millones mensuales de intereses por un crédito de mil millones, porqué no tener una planificación acorde que no nos haga endeudarnos, que en veinte meses podremos realizar una obra y no que en veinte meses estemos debiendo tres mil millones.

Además, es una falta de ética fiscal que un Ejecutivo Municipal que se está yendo, que le queda un año de gestión y ya se va, deje endeudada a futuras gestiones. Vengan con un proyecto concreto y con todos los datos de cuáles van a ser los intereses, cuáles van a ser créditos, cuál es la obra realmente prioritaria que necesita nuestra ciudad y ahí nos vamos a sentar, analizar y debatir, pero decirles salgan y busquen. La verdad que no lo veo procedente ni necesario, ya entiendo que la Carta Municipal establece claramente en su articulado que esto debe pasar por el Concejo Deliberante.

Por lo cual adelanto mi voto negativo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada quiero poner en valor la actitud detrás de esta modificación del proyecto Presupuesto del Concejo Deliberante para sentarnos y poder articular la tarea con el Ejecutivo Municipal. Me parece que es una herramienta que viene manifestando la intendenta necesitar.

La verdad creo efectivamente que la ciudad ha crecido de manera exponencial y eso acarrea lógicamente una cantidad de situaciones que hay que sentarse a resolver. Hay años de desinversión detrás de este crecimiento, solemos correr de atrás. Hay una situación puntual que sucede en el NOA que tiene que ver con la falta de



federalismo muchas veces, una provincia que depende casi en un 80% de los recursos de coparticipación.

Entonces, lógicamente entiendo que es difícil conseguir o gestionar los recursos para poder hacerle frente a la enorme necesidad vinculada a la obra pública, en todos los niveles, digo, falta obra pública vinculada al bacheo, al cordón cuneta, la pavimentación de las cuatro mil calles de tierra. También, falta obra pública vinculada a la accesibilidad, conectividad, a los puentes; esto de mudar la Terminal seguramente va a requerir un nivel de inversión que nos preguntamos de dónde va a salir.

Coincido en que hay que hacer los esfuerzos que corresponden para salir a buscar los recursos, para hacer las gestiones a nivel nacional, a nivel internacional, con la provincia. Pero, me parece que en sintonía con lo que sucede en la mayoría de los municipios de este país, también es válido darle la herramienta al Ejecutivo Municipal para que pueda salir a buscar financiamiento privado, a través de un fideicomiso o en este caso, también a través de mercados capitales.

En todo caso me parece que la herramienta es válida, y que lo que hay que discutir son los mecanismos de control alrededor de eso, esto me parece que de alguna manera echa luz sobre la posibilidad que venía teniendo el municipio, lo limita y deja absolutamente explícito que ante cualquier posibilidad de financiamiento o de endeudamiento, va a quedar sujeta a la aprobación de dos tercios del Concejo Deliberante.

Además, sujeto a echar claridad sobre los mecanismos para poder acceder a ese endeudamiento, algo que no sucede con este proyecto de ordenanza que ha presentado hace unas semanas el Municipio y que digo yo, lo dije en varios medios, está bastante

flojo de papeles y constituye lisa y llanamente un cheque en blanco ¿no? Me parece que esa posibilidad comienza a coartarse, a eliminarse en la medida en que cada vez que intenten acceder a algún tipo de financiamiento, van a tener que dar también precisiones respecto de cuál es el recurso que se compromete, será recaudación, será coparticipación; respecto de cuál va a ser el plazo para amortizar esa eventual deuda, respecto de cuál va a ser la tasa de interés; de definir prioridades, respecto de qué obras se va a realizar, en qué tiempos; si se compromete o no, futuras gestiones.

Entonces, me parece que la herramienta en ese sentido es buena y así también, espero que sirva para que el municipio, para que el Ejecutivo, tome notas de los niveles de seriedad que tiene que tener a la hora de proponer algo por el estilo y que además sea muy respetuoso el Ejecutivo de las competencias que le corresponden, que tiene este Concejo Deliberante, porque lógicamente, así como estaba la verdad que era imposible.

Lo que hacemos ahora es generar un marco para que incluso tengamos mayores herramientas y ejercer nuestro rol de contralor, independientemente de la valoración que cada uno de nosotros, de nosotras, pueda hacer respecto de la ejecución de la obra pública.

Personalmente la verdad que también soy muy crítico, aquí nos vienen a proponer la construcción de un Metro Bus al estilo Buenos Aires, carril diferenciado para el transporte público, pero en definitiva se ve que no tienen demasiado en claro ni siquiera de qué lado hay que poner las ciclovías; el sobreprecio de la obra de la calle Discépolo. Digo, quieren tapar los canales, pero en definitiva los baches no logran mantenerlos cubiertos durante mínimo dos semanas.



Entonces, claramente que hay un déficit, hay dos funcionarios de la cartera municipal vinculados a la obra pública que han presentado su renuncia en las últimas semanas.

Ahora, justamente para poder tener un mayor control sobre cada una de esas situaciones me parece que hoy y espero el acompañamiento, adelanto mi voto positivo, nos permita generar esta herramienta que significa mayor control.

Entendemos que una buena articulación entre el Legislativo y el Ejecutivo constituyen claramente en una mejora, mayor transparencia y eso hace a la calidad de vida de cada vecino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias Presidente. Todas las veces me pregunto hasta qué punto cuando debatimos en ciertas temáticas, realmente importa lo esencial y lo que la gente quiere.

Está claro que la gente necesita ver resultados en obras, está claro que lo que la gente quiere es que se tapen esos baches, lo que quiere es tener una ciudad mejor, y lo que la gente necesita y pide a gritos es el acceso a los servicios, el tener una calidad de vida como se merecen.

A veces siento en las reuniones o en los debates que pareciera ser que las discusiones son con ansias de tener o no la razón personalística, y en esa línea me pregunto ¿Cómo viene a jugar esta decisión que estamos tomando? Decisión que no tiene ningún tipo de daño, que tampoco es un exceso.

Porque los vecinos que están del otro lado o un montón de gente que puede estar observando la sesión no me los imagino leyendo la Carta Municipal de punta a punta, y sabiendo lo que dice el artículo 22, inciso p), para mí no está de más reafirmar y reconfirmar la

responsabilidad que tiene el Concejo Deliberante frente a esta temática.

Ahora la autorización que estamos dando es una autorización que el municipio no tenía, una herramienta para poder ir a jugar en el mercado para conseguir dinero para obras, solamente lo podía hacer para refinanciar deudas y para reacomodar números y demás, es el pedido original.

Ha ingresado una ordenanza con otro tenor, absolutamente con una mirada disconforme por parte de todos y cada uno de estos concejales, y en repuesta a ese proyecto presentado por el Ejecutivo es que este Concejo Deliberante decide con responsabilidad a ese proyecto que le dijo que sí.

Entiendo quienes votaron en contra del Presupuesto puedan dar sus manifestaciones con la libertad correspondiente, pero desde la coherencia que implica acompañar y apoyar un presupuesto que pretende ser volcado para la ciudad, también está el rol de controlar, de pedir, exigir y bajar a la realidad, la mayoría de los proyectos de resolución que presentamos representando a la gente.

Estamos generando una herramienta mediante la cual autorizamos al Ejecutivo Municipal para jugar en el mercado, para salir a buscar, no estamos autorizando ni aprobando el endeudamiento del Municipio, no confundamos a la gente.

El día de hoy este Concejo está tratando la autorización y la herramienta para que el municipio pueda sentarse a tramitar, dialogar y a buscar esa posibilidad de endeudamiento, que eso será otro tema, lo conversaremos en otro momento y con la responsabilidad que amerita. Pero, si hay algo que no me gusta y que siento que es injusto es que se confunda a la gente y que la prensa se haga eco de manera confusa también.



¡No señores! son dos cosas diferentes. Una cosa es generar una herramienta que le permite al Municipio y que ponernos el no por el no porque no queremos, porque no, porque se me canta, no se me canta, no quiero, o analizar la posibilidad de ir tramitar, gestionar y buscar. El no con argumento siempre lo aplaudo, el no con postura también lo aplaudo, pero el no por el no, en el que no debería caer este Concejo Deliberante es lo que se está proponiendo con este punto que estamos tratando en el día de hoy.

Que quede claro, la herramienta para salir a buscar la posibilidad, luego tal o cual proyecto ingresará al Concejo Deliberante y ahí se determinará con aprobación que no es lo mismo que autorización de este Concejo Deliberante. Que si se lo cita en el artículo, muchas veces he escuchado de profesionales letrados lo que abunda no daña, bueno, sepa usted vecino, vecina y sepa la gente de la prensa que no estamos aprobando un endeudamiento, eso sucederá quien sabe después, pero no podemos negar la posibilidad de salir a la búsqueda de recursos que en el caso de efectivizarse tendrán que volver con la claridad y las características que escuché por parte del concejal Palarik, permítame nombrarlo.

Que quede claro, no confundamos a la gente, estamos debatiendo sobre la aprobación de una herramienta que va a permitir salir a buscar ese dinero. Después, veremos si aprobamos con la mayoría agravada de este Concejo Deliberante si eso se lleva a cabo o no, si realmente le va a hacer falta o lo necesita Salta. Salta necesita obras trascendentales, que le prestemos atención como lo merece y no se merece que los ahondemos en instancia de confusión.

Obviamente, anticipar el acompañamiento, destacar y resaltar el trabajo que se hizo desde la Comisión

de Hacienda para llegar al dictamen que estamos tratando en este punto 2. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Creo que en algo sí vamos a coincidir todos de la importancia de la calidad de obras que se han planteado, creo que son motivo de una concordancia por parte de todos, no hay salteños, concejales que no estén de acuerdo que son obras realmente necesarias. Creo que también asumimos que las obras de esta envergadura, obras importantes requieren financiamientos importantes, grandes financiamientos que por ahí la Provincia o Nación no están en el momento o en las condiciones de darlas.

Si nosotros reconocemos por un lado, que el Municipio tiene las cuentas en orden, supongamos que lo hacemos, porque de otra manera creo que ninguna entidad bancaria que no entienda que el Municipio tiene la capacidad de repago, va a asumir otorgar crédito que no se puede pagar.

Entiendo que quizás la incorporación de este artículo le puede permitir al Ejecutivo poder hacer las gestiones e intentar entrar a este sistema de financiamiento. Pero, creo que nos estamos olvidando de algo bastante importante que va a hacer que no termine siendo fructífero, que tiene que ver el contexto inflacionario en el que vivimos. Supongamos que nosotros aprobamos, después de dos semanas o una semana de haber ingresado uno de estos proyectos independientes, hasta que se haga efectiva la ordenanza los precios han cambiado, los presupuestos, las condiciones y las tasas han cambiado y de esta manera, se va a hacer muy dificultoso poder llevar adelante obras que realmente los salteños la necesitan.



Sería imprudente que no exista un control sobre estos procesos de financiamiento, por supuesto que sí. Desde mi punto de vista también sería imprudente que teniendo la oportunidad de tomar un crédito de este tamaño para hacer obras realmente grandes, importantes la dejemos pasar.

Repito, no sé cuántas veces se dio en Salta que tengamos las cuentas en un municipio que estén en orden. De verdad, creo que los salteños están esperando que no incrementemos más burocracia. Que tengamos acciones más concretas por parte de los políticos.

Voy a acompañar, por supuesto, mi voto afirmativo lo voy a adelantar, aunque siento que no va a ser la solución y esto no le va a permitir realmente al Ejecutivo poder llevar adelante obras importantes en la ciudad.

Gracias, señor Presidente.

.-.-.-.

MOCION DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, escuchando atentamente a mis pares que me antecedieron en la palabra, la verdad que coincido en gran mayoría con algunos de ellos.

Si hay un denominador común y si tuve la oportunidad de decirlo en alguna de las reuniones del gabinete junto a la señora intendenta Bettina Romero. Es que más allá de las diferencias de los distintos sectores a los cuales pertenecemos, tenemos una convicción; y es que la ciudad de Salta necesita obras de envergadura, no nos podemos planchar en obras de reparación, bacheo, pavimentación.

Entonces ¿es necesario el financiamiento? ¡Sí, es necesario! Bajo condiciones claras por supuesto. Hablar hoy de déficit o que estamos haciendo

que la ciudad se endeude sin tener una perspectiva a futuro, es un error y es subestimar el rol de cada uno de nosotros, de los veintiún concejales, porque estamos acá para seguir controlando y hacer que las cosas se hagan de manera transparente, como corresponde.

Dentro de las dos frases célebres que ya las voy a enmarcar. Además de la interpretación de norma, algo que ya lo mencionó uno de los concejales *lo que abunda, no daña*. Entonces, la fundamentación de decir que porque está en la Carta Municipal no puede estar en un articulado no acompaña.

-Asume la Presidencia, la Vicepresidenta Segunda, concejal Paula Benavides-

Más allá de eso y siendo muy respetuosa de la postura de cada uno de mis pares yo propongo señora Presidenta, mociono la vuelta a comisión del expediente. Porque si bien es un dictamen de la Comisión de Hacienda, me gustaría que cada uno de nosotros tengamos la participación como lo venimos haciendo en reuniones ampliadas con el Ejecutivo, para poder llegar a este dato de manera más calma y hacer nuestros aportes y que llegue óptima al recinto.

Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra, previa a la votación de la moción, el concejal José Gauffin.

SR. GAUFFÍN.- Gracias Presidenta.

Me parecía importantísimo el tema y quería expresarme en este sentido, por eso le he pedido que presida la sesión y poder expresarme desde la banca.

Lo cierto es que hoy, estamos plasmando en un texto, en una ordenanza algo que está autorizado por la Carta Municipal, simplemente eso. Así como muchas atribuciones, deberes que están plasmadas en la Carta Municipal tienen su correlato en el



ordenamiento de todas las ordenanzas que dictamos, es exactamente lo mismo.

Este punto en el famoso artículo N° 22, inciso p), que permite la toma de empréstitos con autorización del Concejo Deliberante, lo estamos plasmando en la ordenanza y sin dudas que la más adecuada es la presupuestaria, la ordenanza del Presupuesto de cada año.

Es cierto que uno de los argumentos, decía que era un municipio muy particular que, aquí se permitía solamente el endeudamiento para pagar el endeudamiento ¡era cierto! Eso estaba plasmado en el Presupuesto, pero no estaba plasmado ese permiso o eso que está establecido claramente en la Carta Municipal.

Por lo tanto, no estamos haciendo ninguna autorización, más allá de lo que permite la Carta Municipal. No estamos autorizando en este momento un empréstito, un crédito o un fideicomiso. No estamos haciendo eso.

De hecho, al votar, si se aprueba va ser con mayoría simple, porque no hay una aprobación de un endeudamiento. Esto lo quiero decir claramente, porque yo me imagino que puede haber una confusión enorme.

No estamos aprobando ningún tipo de endeudamiento en este momento. Lo que sí estamos permitiendo con un poco más de claridad, es que el Ejecutivo pueda, de acuerdo a lo que dice la Carta Municipal, y a partir de lo que dice este artículo, que es un replica prácticamente exacta, de que pueda analizar la posibilidad, en función de un proyecto determinado, de tomar un crédito o de formalizar un fideicomiso.

Porque, puede ser que tengamos, como se hace habitualmente, una línea de crédito beneficiosa, puede ser que encuentre títulos de deudas que tengan tasa preferencial, eso será un análisis posterior.

Comparto las expresiones que se han dicho aquí, en relación a la confianza que nos merece el Ejecutivo Municipal, la verdad que a mí tampoco me genera ninguna confianza en lo que tiene que ver en la gestión de la obra pública, lo he dicho muchísimas veces.

Miren, otra vez pongo el ejemplo del puente Ayacucho que se está construyendo y digo *que se está construyendo* en el río Arenales.

Un puente donde la mayoría de la gente no sabe dónde está ubicado, porque está en un lugar donde si no se hacen las obras complementarias, por allí no va a pasar nadie.

Es tan mala la gestión de este Ejecutivo Municipal, que ha contratado una obra por ciento sesenta millones con un pliego que dice expresamente, que no hay redeterminación de precios, que ha confirmado ante una consulta expresa del Tribunal de Cuentas, que no lo había.

Luego, ha firmado un contrato sin redeterminación de precios y ahora se está analizando la forma de obtener una redeterminación, es pésima la gestión, esto tampoco me genera confianza.

Mire, ahora vamos a tener que pagar de las arcas municipales aproximadamente entre cien y ciento veinte millones de pesos más para terminar el puente, que hoy en día en la práctica, los que conocemos de obras, está paralizado, está como se dice, ralentizado totalmente.

Acabo de venir de ahí, durante estos últimos seis meses lo único que ha realizado es subir las vigas pretensadas, se han puesto los elementos que son para contener el hormigonado del tablero de la capa de rodamiento del puente.

Sin embargo, la otra mitad del puente está totalmente paralizada, sin vigas, sin nada, está totalmente



relentizada, que equivale en la práctica a estar paralizada.

Por supuesto que, a mí me preocupa y no tengo ninguna confianza en la gestión de la obra pública de esta administración municipal.

Pero, es peor aún, si no se consigue el financiamiento para esa obra complementaria que ha explicado en este recinto la arquitecta Angulo, ese eje, ese corredor entre la avenida Banchick "la avenida del corso", el puente y el nudo que hay que hacer en el barrio San José sobre la avenida Ayacucho, evidentemente, no va a servir, van a circular bicicletas por allí, porque ningún auto va a meterse en un barrio donde tiene que circular por calle de tierra, donde no hay una agilidad en el tránsito.

No vamos a lograr lo que queremos con esa obra, que el 30% o el 40% del tránsito de avenida Paraguay derive por ese nuevo eje, esto tampoco me produce confianza, pero lo discutiremos después.

Ahora, lo que estamos haciendo es formalizar en un texto lo que dice la Carta Municipal, ni siquiera estamos analizando el proyecto que ha girado el Ejecutivo, que muchas veces he expresado que es prácticamente invotable, con ese artículo 8° que es para un cuadro, que después los funcionarios desconocían aquí, pero está dentro del proyecto que ha tomado estado parlamentario, esa delegación de la delegación.

Ese artículo, que es realmente un cuadro de lo que no hay que hacer, autorizar al Ejecutivo Municipal a ceder las facultades delegadas en los artículos anteriores, en un tercero, en el derecho público y particularmente en nuestra Municipalidad, es algo que no hay que hacer.

Quiero ser claro, ¡no estamos autorizando un endeudamiento!

Simplemente, estamos poniendo en un texto lo que dice la Carta Municipal.

Que tenga la posibilidad de ir a buscar un crédito, es cierto, tendrá que venir después con el proyecto y que analizaremos a fondo, porque aquí nuevamente está esta confianza; no nos da confianza esta administración cuando hemos tramitado, hemos adjudicado, hemos aprobado un pliego con un sobreprecio de más del 100%, en el caso de la avenida Discepolo, que después por la actuación del Tribunal de Cuentas, actuación nuestra y el estado público que tomó a través de los medios, se corrigió con un simple decreto de pago por lo que correspondía.

No da confianza, sin dudas no da confianza, ni la gestión ni la tramitación. Pero tampoco podemos negar algo que está establecido dentro de la Carta Municipal, claramente no estamos autorizando un endeudamiento, simplemente estamos plasmando en un texto lo que dice la Carta Municipal.

Yo anticipo mi voto a favor, porque de alguna manera es simplemente darle una formalidad a lo que dice la Carta Municipal. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Benavides).- Se va a votar la moción de vuelta a Comisión propuesta por la concejal Orozco.

-*Resulta Rechazada-*

-Reassume la Presidencia, el concejal Gauffín-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, había pedido la palabra porque considero importante aclarar, así como se aclaró, que no estamos aprobando un endeudamiento; y eso lo he dejado claro en Manifestaciones en que mantenemos una postura coherente al decir, no. Y entendemos también quienes mantienen



la coherencia de acompañar, cuando ya habían acompañado un presupuesto, esta incorporación que se hace para decirle al Ejecutivo, pueden salir a buscar recursos.

Nosotros, desde Salta Independiente, como ya lo decía oportunamente, hemos votado en contra de un Presupuesto equilibrado y no queremos introducir una herramienta para el Ejecutivo, para que vaya a gestionar o a buscar un endeudamiento.

Quiero citar en este punto a una manifestación de uno de mis pares recientemente en el recinto, en el espacio de Manifestaciones que dijo: *para qué quiere más Presupuesto la Municipalidad, si no saben usufructuar lo que tienen actualmente*. Yo le voy a hacer una corrección al concejal, no hablemos de usufructuar, hablemos de ejecutar, si vienen de presupuestos subejecutados, si vienen de darle prioridad a cuestiones que claramente no las tiene, si vienen de un año de pandemia en el que hubo un mayor gasto en pauta publicitaria que en obra pública.

Lo que estamos diciendo desde esta banca, no es un no por el no. No es un no, no queremos obra pública; por supuesto, todos los que estamos aquí queremos obra pública, todos los que estamos aquí queremos que el Ejecutivo Municipal se preocupe por el vecino.

Y tampoco confundamos que dándole esta herramienta al Ejecutivo y gestionando oportunamente los recursos, se van a aprobar, se van a hacer todas las resoluciones que venimos sacando desde el Concejo Deliberante. Porque eventualmente cuando se presente un proyecto concreto esto va a estar destinado a una obra en concreto, con una asignación de los recursos, con todo un análisis de la necesidad de la obra que me imagino tiene que ser evaluada eventualmente por el Concejo Deliberante. Es decir, no

es que le estamos diciendo al Ejecutivo, salgan y busquen para todos los baches que nos piden los vecinos.

Con lo cual, quería reafirmar esta posición de que bajo ningún punto quienes decimos que no, estamos diciendo un no por el no. Y reafirmar la postura que tiene Salta Independiente de que todo aquello que sea en positivo, vamos a acompañarlo; y todo aquello que veamos que no se está haciendo bien, vamos a decirlo también. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente. Creo que hemos escuchado un panorama claro rumbo hacia dónde queremos ir con este proyecto que estamos debatiendo. Quiero ponderar una vez más el lugar del Concejo Deliberante, quiero resaltar el trabajo que se ha hecho en cada una de las comisiones, quiero resaltar ese lugar que defendemos y que tiene que ver con respetar la Carta, que tiene que ver con firmeza defender nuestras potestades.

Me parece, que el punto más claro, objetivo y preciso de esta instancia y de este debate lo estamos marcando de manera muy prolija con la redacción de este artículo que se está proponiendo.

Simplemente, sugerir que podamos avanzar con la votación del mismo y siempre en aras de esa representatividad que los salteños esperan por parte de nosotros, sin colocarnos en el lugar de sabelotodo, ni maestrito ciruela, ni apuntando con el dedo, cada uno tiene derecho de opinar, tiene derecho de manifestar lo que siente con sus argumentos con lo que trae y me parece que, de esa manera, y aplaudo que así se realice como se viene realizando el día de hoy. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Previo a su pedido de votación, tengo dos



pedidos de uso de la palabra. Así que, vamos a otorgar a esos dos pedidos, y luego vamos a pasar a votación. Tiene la palabra el concejal Víctor Costanzo.

SR. COSTANZO.- Gracias, señor Presidente. Con respecto a la palabra usufructuar que hacía mención la concejal preopinante, la concejal Benavides.

Uno a veces no tiene la terminología correcta en el momento que uno quiere expresar, más cuando le pone mucho énfasis, amor y mucha adrenalina, porque estamos hablando de la ciudad de Salta, del pueblo de Salta y de los vecinos, quizás uno confunda las palabras, pero el deseo de este Cuerpo, el deseo de todos los concejales es ver la necesidad de la gente.

No es un no por un no, lo entendemos perfectamente todos, hay montón de cosas que abarca el no, simplemente queremos y deseamos lo mejor para toda la gente.

Gracias compañera por corregirme, quizás no tengo todo el dialecto que tengo que tener para expresarme, pero sí lo expreso con mucha vocación de servicio de amor y de servir como lo tiene que hacer un líder, porque cada concejal, cada compañero que se encuentra en este recinto es líder de una u otra forma, y el liderar significa servir. Esa vocación me lleva a equivocarme, pero mi deseo es uno solo, que la gente obtenga lo mejor posible que le tiene que brindar la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Nosotros, no tenemos la herramienta para hacerlo, sí para pelear por las cosas que necesitan, para discutirlos para juntarnos y para decir tienen prioridades mejores por supuesto, desearíamos tener un montón de obras hermosas, grandes, magníficas que queden más allá de nuestro pasar por esta vida.

Hoy en día, siento que la prioridad de la gente es otra, vuelvo a

repetir me habré equivocado en ese término, pero mi intención es una sola, servir y que la gente sea escuchada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Luego de escuchar las ponencias de mis pares, que hicieron un debate muy amplio y rico, quiero establecer esta postura que estamos brindando una herramienta en el Concejo Deliberante con toda la intención de ser un Concejo que cogobierne, que ayude a ejecutar a un Ejecutivo Municipal. No queremos poner palos en la rueda para los pedidos no del Ejecutivo, sino de la gente y es la gente quien nos está pidiendo permanentemente todo tipo de obras de gran magnitud que es la que venimos hablando todo el tiempo, si no es el bacheo, la habilitación de las calles de tierra, cordón cuneta, para eso se necesitan fondos, ya lo decía Alberdi de alguna u otra forma *sin recursos, no hay Estado*.

Entonces, debemos gestionar las herramientas legales necesarias que hoy nos pide un Ejecutivo para que salga y para que busque las posibles formas de financiamiento para que estas obras lleguen de una vez por todas a la gente. No me importa si le queda un año de gestión, pero que se hagan las obras y queden para la gente.

En este artículo nos respaldamos muy bien al decir que antes de emitir cualquier tipo de esta forma de financiamiento tendrá que pasar por el Concejo Deliberante con el monto, todas sus características y documentación respaldatoria para su posible aprobación.

Entonces, simplemente estamos brindando una herramienta para que se gestione, como bien lo dijeron ya mis pares, para que pueda llegar a este Concejo también una información y podamos debatir sobre algo concreto



poder decidir sobre obras. No hay que tener miedo a la deuda, porque como también decía otro colega, hay instituciones financieras que van a evaluar la capacidad de pago y que ellos están inmersos en el tema y sabiendo qué pueden financiar y qué no y cuál es la capacidad de pago que tiene un municipio.

Vamos a estar atentos, vamos a hacer el seguimiento pero no vamos a empezar diciendo que no, cuando puede ser algo absolutamente beneficioso para el vecino. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por tratarse de un solo artículo se va a votar en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 1100131-289447/17-0, 1100131-181640/18-0, Nota SIGA 6018/20, 1100131-310652/19-0, 0020388-180968/2020-0.-

MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 15.621 (DONACION TERRENO EN B° SAN SILVESTRE)

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0426/20.-
 DESAFECTACIÓN DE TERRENO Y
 TRANSFERENCIA AL CENTRO DE
 JUBILADOS DEL B° SANTA ANA I**

(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
 SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 500,00 m² (±), Catastro N°142.992, Manzana 679 A, Sección R, polígono regular ubicado entre los Catastros N°s 85.376 y 85.378.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir, en carácter de donación, el dominio del terreno mencionado en el artículo 1°, al centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio San Ana I.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR en comodato al Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General, la superficie de terreno que forma el polígono regular de 250 m² (±), que colinda con la Matrícula N° 142.992; la superficie desafectada mencionada en el artículo 1° y con un pasillo de servicios, el destino será de carácter institucional por el término de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de la presente, con posibilidad de renovación por igual término. El incumplimiento del objeto constituye una causal de revocación del comodato.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

MOCIÓN DE VUELTA COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Sin duda este proyecto es un pedido del Centro de Jubilados que hemos querido atender en forma prioritaria y al cual queremos darles respuestas. De todas formas, y a pedido del área Legislativa para hacer una serie de correcciones voy a solicitar y a mocionar puntualmente la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1108/22.-
 ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 8291
 (REFERENTE A PERSONAS CON
 DISFLUENCIA)**

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Más que nada pedirles a los concejales que acompañen esta iniciativa, es un proyecto de ordenanza bien lo dice usted. Quería hacer una pequeña referencia si me lo permite (asentimiento).

Siempre hubo muchos tabúes sobre la tartamudez y hasta hace quince años no se estudiaba la carrera de fonoaudiología y figuraba en las estadísticas de los hospitales, incluso



las mismas personas con disfluencia trataban de pasar desapercibidas.

Lo más importante, es que la familia esté atentas a los niños, niñas cuando comienzan a hablar. El habla nunca debe ser algo forzado y lo más importante, un diagnóstico temprano permite actuar antes que se consoliden las estructuras del lenguaje.

Hasta los seis años se puede estimular el habla antes que los comportamientos se vayan fijando por el ejercicio mismo. Tenemos una sociedad que no comprende lo que significa hablar diferente, hay que acabar con los prejuicios y los estigmas porque las personas que no pueden hablar fluido no son menos inteligentes ni mucho menos.

Esos desconocimientos, alientan conductas como el bullying, la discriminación o la burla que le pueden arruinar la vida a las personas o a una persona determinada".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar y mocionar la votación en bloque de los puntos N° 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y hasta el 26, salvo que algún concejal quiera excluir un punto.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Para excluir el punto N° 16.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para excluir el punto N° 20.

-Se retiran del recinto los concejales Costanzo y López Mirau y no regresan-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

**EXPTE. N° 135-1700/22.-
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION
SOBRE EL PELIGRO DEL MONOXIDO
DE CARBONO
(Punto N° 6)**

**EXPTE. N° 135-0755/22, 135-0756, 135-0944/22, 135-1138/22, 135-1058/22.-
DIVERSAS OBRAS INCLUIDAS EN
ORD. 15.913, PRESUP.GRAL EJERC.2022
EN BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 7)**

**EXPTE. N° 135-0895/22, 135-1120/22, 135-1143/22, 135-1334/22, 135-1336/22, 135-1386/22, 135-1427/22, 135-1542/22, 135-1545/22.-
REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN
DIVERSAS CALLES DE BARRIOS DE LA
CIUDAD
(Punto N° 8)**

**EXPTE. N° 135-1067/22, 135-1248/22, 135-1348/22, 135-1391/22.-
NIVELADO Y ENRIPIADO
EN DIFERENTES BARRIOS DE LA
CIUDAD
(Punto N° 9)**

**EXPTE. N° 135-0735/22, 135-1100/22, 135-1101/22, 135-1103/22, 135-1109/22, 135-1232/22, 135-1234/22, 135-1247/22, 135-1284/22, 135-1308/22, 135-1375/22, 135-1405/22, 135-1409/22, 135-1443/22, 135-1510/22, 135-1519/22, 135-1520/22.-
OBRAS DE BACHEO EN DIFERENTES
CALLES DE BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 10)**

**EXPTE. N° 135-1564/22, 135-1565/22, 135-1626/22.-
QUE COSAYSA REPARE PÉRDIDA DE
AGUA EN B° SAN IGNACIO Y SAN
ALFONSO
(Punto N° 12)**



**EXPTE. N° 135-1681/22, 135-1682/22.-
QUE LA EMPRESA LUSAL
MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES
S.A. COLOQUE LUMINARIAS EN B° SAN
CARLOS Y B° UNIDAD
(Punto N° 13)**

**EXPTE. N° 135-1328/22.-
QUE COSAYSA REPRESE PÉRDIDA
DE AGUA EN B° WELINDO TOLEDO
(Punto N° 14)**

**EXPTE. N° 135-0686/22.-
PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN
MOREIRA, B° LA LOMA
(Punto N° 15)**

**EXPTE. N° 135-1401/22.-
DIVERSAS OBRAS EN PLAZA
DE B° LOS LAPACHOS
(Punto N° 17)**

**EXPTE. N° 135-1429/22.-
REPARACIÓN Y CONDICIONAMIENTO
DE PLAYON DEPORTIVO B°
CASTAÑARES
(Punto N° 18)**

**EXPTE. N° 135-1431/22.-
MANTENIMIENTO Y EXTRACCIÓN
DE ÁRBOL CAIDO EN CANAL
B° JUAN PABLO II Y DOCENTE SUR
(Punto N° 19)**

**EXPTE. N° 135-1481/22.-
COLOCACION DE CARTELES DE
"PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS"
EN LOS ACCESOS DEL RÍO ARENALES
(Punto N° 21)**

**EXPTE. N° 135-1566/22.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LABOR QUE REALIZADA LA ESC.
N°4036 RAUL CORTÁZAR
(Punto N° 22)**

**EXPTE. N° 135-1590/22.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES
ARBOREAS EN VILLA LUJAN
(Punto N° 23)**

**EXPTE. N° 135-1686/22.-
RECONOCIMIENTO AL SR. RAUL
CALPANCHAY POR SU VALIOSO
APOORTE A LA CULTURA
(Punto N° 24)**

**EXPTE. N°135-3540, 135-2759/21, 135-
0558/22, 135-1091/22, 135-0997/22, 135-
3308/18, 135-1305/22, 135-2010/19.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR
USO DE NICHOS, A CONTRIBUYENTES
VARIOS
(Punto N° 25)**

**EXPTE. N° 135- 1094/22.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 26)**

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-1720/22.-
QUE VERIA CON AGRADO QUE
PODER EJECUTIVO NACIONAL
SUSCRIBA TRATADO INTERNACIONAL
DE DERECHO DE LA JUVENTUD
(Punto N° 11)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Colque.

SR. COLQUE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una introducción de lo que es la juventud a lo largo de la historia y comienzo con una vieja frase oriental que dice: *ojalá vivamos tiempos interesantes*.

Seguramente, nos preguntamos en nuestro propio tránsito de nuestra vida, si vivimos esos tiempos interesantes y es en ese instante donde debemos comprender la importancia de nuestros actos ante nuestros semejantes y el impacto que realizamos en la comunidad los jóvenes durante la historia. En la historia fueron protagonistas de grandes cambios marcando así, el inicio de nuevas épocas.

Son ejemplos, un joven general macedonio, que forjó un imperio hasta los confines del mundo; un joven monje, que impulsó la reforma protestante en Europa y una joven mujer



armada de coraje que reclamó el territorio y soberanía de Francia ante sus invasores.

Todos estos hechos históricos, fueron impulsados por jóvenes que creyeron en la fuerza de su voluntad y en el sueño de cambiar el mundo conocido.

La Convención Iberoamericana, constituye el único ordenamiento jurídico internacional que busca explicitar, proteger y promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes entre 15 y 24 años, nacionales o residentes de algún país de Iberoamérica.

A través de dicho marco normativo, las juventudes de los Estados que han ratificado, pueden gozar y exigir el cumplimiento de estos derechos.

Argentina, no ratificó aun la Convención y tampoco existe en el ámbito nacional una ley de juventudes que permita reconocer, promover y garantizar los derechos de los jóvenes, sin embargo, si se fue desarrollando desde el retorno de la democracia en adelante, una institucionalidad estatal que visibiliza a los jóvenes, como el sector poblacional con problemáticas específicas, que requieren intervención pública y protección especial de sus derechos.

En el caso de nuestra provincia, es menester destacar que, en nuestra Constitución en el artículo 34°, se habla expresamente de los derechos de la juventud, del desarrollo integral, posibilitando su perfeccionamiento y su aporte a lo creativo a la formación cultural, cívica y laboral, que desarrolle la conciencia nacional, que lo arraigue a su medio y que asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

Con este proyecto de declaración, estamos pidiendo que se

firmes a nivel nacional en esta Convención, si bien la única provincia de este país que lo hizo fue Córdoba.

Obviamente, esto incluye que, se rinda cuenta en cuanto a los derechos de los jóvenes cada dos años a nivel nacional, de todo lo que se viene haciendo, de todos los derechos que se vienen ganando y como tales, tenemos que elevar la bandera como jóvenes también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Simplemente, felicitar la iniciativa del concejal, es una muestra clave del compromiso que asumimos desde la Comisión de la Juventud de reflotar esta área, muy olvidada por muchos años por este Concejo Deliberante.

Lo estamos haciendo y llevando adelante con acciones concretas a través del compromiso de nuestros pares, en este caso, el concejal autor del proyecto.

Demostrar, cómo una vez instalado en agenda de las políticas públicas el tema de la juventud, esto va generando un efecto domino.

Nosotros, como concejales, con la ciudad, los jóvenes y las Organizaciones lo palpamos en un trabajo en conjunto.

Ellos mismos se acercan y ven en nosotros un espacio para seguir abriendo el debate, continuar teniendo esta impronta y poder seguir visibilizando sus derechos y obligaciones.

Desde aquí, acompañar con este tipo de iniciativas, eso es todo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 11 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-.



EXPTE. N° 135-1702/22.-

**REPARACION Y CONDICIONAMIENTO
PLAYON DEPORTIVO, B° COSTA AZUL**
(Punto N° 16)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Había pedido la exclusión del voto en bloque de este punto y también quiero citar el punto N° 18 que ya está aprobado.

Citar el hecho que esta inquietud presentada por el Centro Vecinal del barrio Costa Azul, es algo que se viene pidiendo desde hace mucho tiempo.

Lo hemos solicitado a través de resolución el año pasado; lo vienen pidiendo los vecinos a los funcionarios con notas particulares, con llamados telefónicos y demás. De verdad que el estado del playón ahí en el barrio Costa Azul, como así también el que se pide en el punto N° 18 que es el playón deportivo ubicado en el barrio Manuel J. Castilla, grupo N° 244, son pedidos que se viene haciendo desde hace mucho tiempo.

Es imprescindible resaltar lo importante que es la práctica deportiva y lo importante que son estos playones en los barrios para esas prácticas. Digo, ha pasado un tiempo prudencial desde que estoy en este Concejo Deliberante y haber escuchado en varias ocasiones el mismo pedido, me parece un montón.

La verdad que insto tanto a LuSal, como a las autoridades correspondientes en el marco del Ejecutivo Municipal para llevar a cabo este pedido que los vecinos vienen haciendo desde hace mucho tiempo, que se hizo desde este Concejo Deliberante también con resoluciones y que a través de notas, llamados telefónicos, conversaciones con funcionarios, en campaña, fuera de campaña, durante, lo que sea, no logran tener la respuesta.

Simplemente, quería hacer ese apartado, que prestemos atención y se lo

pedido explícitamente al Ejecutivo, es mucho tiempo de venir pidiendo que se pongan en condiciones en lo particular de estos dos playones deportivos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 16 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1454/22.-
DISPONER EN EL CONCEJO
DELIBERANTE FORMACIÓN
INTEGRAL EN AMBIENTE
-LEY NACIONAL N° 27.592-
(Punto N° 20)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Cuando hablamos insistentemente sobre Educación Ambiental es justamente hablar del avance de este tipo de iniciativas. Quiero agradecer al concejal que me acompañó en este proyecto, permítame nombrarlo, Jorge López Mirau, porque juntos trabajamos para implementar nada más y nada menos que la Ley Yolanda en el Concejo Deliberante.

De esta forma, el Concejo Deliberante se va a convertir en el primer organismo público en implementar esta ley que habla nada más y nada menos que de educación ambiental, una educación ambiental integral que tanto nos interesa para una ciudad que queremos todos. Y es por eso, que no podíamos hablar del avance de este proyecto, de adherir a esta ley nacional con la Provincia, con la Municipalidad, si antes no la implementamos.

Es por eso que me parece muy importante su ejecución, que todos sepamos de qué se trata, que todos podamos implementar educación ambiental, conductas y hábitos que puedan cambiar muchas cosas en este



sentido en la ciudad de Salta, porque es nuestra obligación, porque no podemos exigir sin cumplir y porque la educación comienza por casa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Déjeme, por favor, felicitar a los autores del proyecto, tanto al concejal Kripper, como el concejal López Mirau porque la verdad que es un ejemplo de ordenanza y de empezar por casa.

Me gustó cuando también, permítame nombrarlo, el concejal José García, comenzó por casa cuando hizo el tema de la señalética que hoy tenemos muy bien señalado nuestro Concejo Deliberante. Qué bueno que es arrancar, entonces, con la aplicación de la Ley Yolanda por este Cuerpo que hace cuestiones de políticas públicas referido a lo ambiental, y era indispensable, y además era una orden, que nos capacitemos sobre eso.

Así como tenemos una Ley Micaela, está genial que también empecemos a formarnos con la Ley Yolanda, porque en definitiva vamos a poder hacer mejores políticas para la ciudad, para que no nos pase esto que nos está pasando actualmente de que separamos en casa y después, llega todo al mismo lado. Desde todos los funcionarios tengamos que capacitarnos. Esto también, creo yo, es un tirón de orejas para el municipio para que empiece a aplicarlo, y que pueda haber con esa capacitación que no solamente es un *rap* para las redes y demás, sino que aplicar las políticas públicas es mucho más interesante que poner una musiquita nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 20 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los Proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1840/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL DEM IMPULSE UNA CAMPAÑA DE
CONCIENTIZACIÓN GARANTIZANDO
LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales Alicia del Valle Vargas y Ana Paula Benavides, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:15'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 044 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0662/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente al Loteo Ladera Norte Eco Urbanización, colindante a barrio Universidad Católica, lo siguiente:

- Copia de las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 82-76422-SG-2022, con los informes técnicos correspondientes y opinión fundada;
- Si se detectaron conexiones irregulares del servicio de agua potable;
- Estudios técnicos de factibilidad realizados por la empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.) Aguas del Norte.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 049 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1628/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Si existe un relevamiento de comerciantes con puestos fijos ubicados en el parque San Martín, previo al proceso de ordenamiento de dicho espacio verde;
- Si los comerciantes que fueron retirados del parque San Martín, y no reubicados, cuentan con ayuda social por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Si el municipio cuenta con espacios para la reubicación de los comerciantes. En su caso, indique cuales se encuentran en funcionamiento y métodos utilizados para la reubicación;
- Si existe un programa destinado para los comerciantes que no tienen lugar designado y que se encuentran censados por la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Cualquier otro dato de relevancia.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 046 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1546/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Titular dominial del predio descampado que se encuentra frente a la Manzana 454 B de barrio Solidaridad;
- Intimaciones o acciones administrativas efectuadas para que se realice el desmalezado y limpieza del inmueble. En su caso, resultado de dichas actuaciones: si cumplió con las tareas, si hubo mora y si se aplicaron las multas correspondientes;
- Procedimientos o trámites en proceso a fin de solucionar la problemática de malezas en dicho lugar.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 047 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1547/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, con relación a la Ordenanza N° 14.860, Programa Municipal de Oficinas Sustentables, lo siguiente:

- Plan estratégico elaborado referente a reducir la demanda y utilización de insumos, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 14.860;
- Convenios de cooperación firmados con organizaciones especializadas en la temática, remitiendo, en su caso, copia de los mismos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 045 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1353/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

- Si existen guarderías infantiles gratuitas en la ciudad de Salta;
- En caso de existir, cantidad, ubicación y aspectos sobre el funcionamiento de las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 048 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1597/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Programas e incentivos para el fomento y promoción de artistas locales;
- Herramientas para el desarrollo de las actividades culturales creadas desde el inicio de la gestión;
- Planes integrales de abordaje o ayudas económicas otorgadas, así como actividades que se realizan en el municipio;
- Indique la partida presupuestaria asignada para el Ejercicio 2.022, destinos y montos asignados para promover la cultura.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 050 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1837/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación al transporte público de pasajeros, lo siguiente:

- Cantidad de paradas en la Ciudad;
- Cantidad de paradores existentes y su estado actual;
- Si existe relevamiento de paradas donde sea necesaria la construcción de un parador, describiendo la cantidad y ubicación de las mismas;
- Autoridad municipal competente de gestión de los paradores;
- Organismo a cargo del mantenimiento y limpieza de los mismos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ORDENANZA Nº.-11.051.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1873/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR a la Ordenanza Nº 15.913, Presupuesto General Ejercicio 2022, el artículo 26 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 26 Bis.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de financiar obra pública que resulte clasificada de interés municipal, a gestionar préstamos y constitución de fideicomisos en el mercado financiero local o internacional, tanto en entidades financieras públicas como privadas o captar fondos mediante la emisión de títulos y/o letras de la deuda municipal, cotizables en los mercados nacionales e internacionales. En cuyo caso, en forma previa a concretar y contraer el préstamo, fideicomiso y/o emitir los títulos, deberá remitir el monto, todas sus características y la documentación respaldatoria al Concejo Deliberante para su aprobación de conformidad con lo previsto en el artículo 22, inciso p) de la Carta Municipal, Ley Nº 6534."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**SANCION Nº 11.051.-**

ORDENANZA Nº 11.049.-

Ref.: Exptes. Cºs Nºs 1100131-289447/2017-0, 1100131-181640/2018-0, Nota SIGA Nº 6018/2020, 1100131-310652/2019-0 y 0020388-180968/2020-0.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.621, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la Dirección General de la Unidad de Regularización Dominial del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la provincia de Salta, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 919,76 m², correspondiente a la matrícula Nº 112.473 (Anulada), sección T, manzana 143 A, Departamento Capital y consignado en el plano Nº 17.507, para ser destinado a la prolongación del pasaje Reyes de España de barrio San Silvestre."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**SANCION Nº 11.049.-**

ORDENANZA Nº 11.050.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1108/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial Nº 8291, que declara política prioritaria del Estado Provincial el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

13° Sesión Ordinaria
 15° Reunión

abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° 11.050.-

RESOLUCIÓN N° 312 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1700/22.-

VISTO

La proximidad de la temporada invernal y, con ella, el aumento de intoxicaciones por monóxido de carbono (CO); y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud de la Nación estima unas doscientas cincuenta (250) muertes por año debidas al CO y, durante el año 2018, se registraron dos mil seiscientos (2600) casos de este tipo de accidentes;

Que, el monóxido de carbono es un gas muy tóxico, que puede provocar intoxicaciones graves, incluso la muerte. Se lo llama el asesino invisible porque no tiene olor, color, sabor y no irrita los ojos ni las vías respiratorias;

Que, las intoxicaciones con monóxido de carbono son más frecuentes en épocas frías, porque aumenta el uso de todo tipo de calefactores y suelen cerrarse las puertas y ventanas impidiendo la salida de los gases tóxicos que se acumulan en el interior de las viviendas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la realización de una campaña masiva de difusión y concientización sobre los peligros del monóxido de carbono, mediante cartelería y folletería en dependencias municipales, instituciones educativas y de salud, medios audiovisuales y pautados, página web y canales de comunicación institucional.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 298 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0755/22 y otros que corren por cuerdas separadas 135-0756/22, 135-0944/22; 135-1138/22 y 135-1058/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Anexo VII de la Ordenanza N° 15.913, Presupuesto General Ejercicio 2022:

- Cordón cuneta en villa Rebeca;
- Nivelado, enripiado y cordón cuneta de calles La Niña y Zamba de Vargas de villa Rebeca y Finca El Prado;
- Pavimentación de calle Radio San Salvador de Jujuy, entre avenida Radio Independencia y calle Radio Nacional de barrio Intersindical;

- Nivelado, enripiado y cordón cuneta de calle Nallid Dib, entre calles Lucio Mansilla y Facundo Quiroga de barrio Democracia;
- Nivelado, enripiado y cordón cuneta de calle Día de la Tradición, entre avenida Ángel Vargas y calle Aranda Castillo de barrio Democracia;
- Pavimentación de calle Fidelina Figueroa de Solá de villa Esmeralda.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 299 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0895/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1120/22; 135-1143/22; 135-1334/22, 135-1336/22, 135-1386/22, 135-1427/22, 135-1542/22 y 135-1545/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reposición de luminaria LED o tecnología que lo reemplace en el futuro, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en los siguientes lugares:

- Pasaje sin nombre, ubicado entre las Manzanas N°s 2 y 3, Grupo 648 de barrio Castañares;
- Barrio San Ramón;
- Intersección de calles Radio Guaraní y Radio Neuquén de barrio Miguel Araoz;
- Calle Las Heras, entre calles Aniceto Latorre y General Juan Antonio Álvarez de Arenales de barrio Belgrano;
- Calle Anzoátegui, entre calles Juramento y Las Heras de barrio Belgrano;
- Espacio verde público ubicado entre calles Parroquia Nuestra Sra. Del Valle, Parroquia Santa Cruz, Parroquia Nuestra Sra. De Fátima y Parroquia Santa Teresa de barrio Santa Ana III;
- Intersección de calles Intendente Carlos Outes y Río Mojotoro de barrio Lavalle;
- Calles Monseñor Julio Campero y Araoz, Víctor Zambrano y Carlos Mario Barbaran Alvarado de barrio Manuel J. Castilla;
- Espacio verde público ubicado entre calles Carlos Clavijo, Monseñor Carlos Mariano Pérez Slava, Arquitecto Mariano Sepulveda y Madre Tránsito Cabanillas de barrio Juan Pablo II sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 300 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1067/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1248/22; 135-1348/22 y 135-1391/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

disponga las obras de nivelado y enripiado en las siguientes arterias:

- a) Calle Antonio Alice, entre calles Tadeo Taddia y Domingo Marimon de barrio Autódromo;
- b) Calles internas del cuadrante comprendido entre calles Las Breñas, Abel Gómez Rincón, María Elena Walsh y avenida Italia;
- c) Calles internas al cuadrante comprendido entre calles María Amaru Luque de Usinger, Evangelina Botta de Nicolai, Calle Q y avenida Lucrecia Eugenia Barquet de barrio Mirasoles;
- d) Calle Cabo Héctor Santos León, desde calle Sargento Ayudante Gilberto Braccamonte hasta calle Cabo Rómulo Sarapura de barrio Costa Azul;
- e) Calle Cabo Rómulo Sarapura, desde calle Cabo Héctor Santos León hasta calle Cabo Leonardo Castillo de barrio Costa Azul.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 297 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0735/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1100/22; 135-1101/22; 135-1103/22; 135-1109/22; 135-1232/22 y 135-1234/22; 135-1247/22; 135-1284/22; 135-1308/22; 135-1375/22; 135-1405/22; 135-1409/22; 135-1443/22; 135-1510/22; 135-1519/22 y 135-1520/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo en las siguientes arterias:

- a) Calles Coronel Pachi Gorriti y Juana Moro de López;
- b) Calle Coronel José Vidt, entre calles Francisco Narciso Laprida y Chacabuco;
- c) Calle Marcelo T. de Alvear, entre calle General Martín Miguel de Güemes y avenida Manuel Belgrano;
- d) Intersección de calles Ingeniero Klein y Del Milagro;
- e) Avenida Hipólito Yrigoyen, desde calle Reconquista hasta avenida San Martín;
- f) Calle Ecuador, entre calle Profesor Fausto G. Torres y avenida José de Artigas de villa Mónica;
- g) Intersección de calles Junín y 12 de Octubre;
- h) Intersección de avenida de las Américas y calle Venezuela;
- i) Avenida Hipólito Yrigoyen de villa El Sol;
- j) Intersección de avenida Las Costas y calle Hipódromo de San Isidro;
- k) Calle Santa Victoria, entre calles La Rioja y José A. Alberro;
- l) Avenida San Martín, entre calles José Valentín de Olavarría y Boulogne Sur Mer de barrio Libertador;
- m) Avenida Jujuy, entre calles San Juan y Mendoza;
- n) Calle Joaquín V. González, entre avenida Ejército Gaucho de Güemes y calle Lucio Mansilla de barrio Calchaquí II;

- o) Intersección de calles Lucio Mansilla y Esteban Echeverría de barrio Calchaquí II;
- p) Intersección de calles San Luis y Catamarca;
- q) Avenida Chile, entre calle Astigueta y avenida República del Líbano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

DECLARACIÓN Nº 011C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1720/22.-

VISTO

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ) que, junto a su protocolo adicional, constituyen el Tratado Internacional de Derechos de los Jóvenes; y

CONSIDERANDO

Que, establecer una agenda de políticas públicas en materia de juventudes es imprescindible para nuestra sociedad, posibilitando el desarrollo de los más jóvenes de forma integral, protegiendo y garantizando sus derechos y obligaciones;

Que, el tratado es un acuerdo de carácter vinculante que regula y protege específicamente los derechos de los jóvenes (entre 15 y 25 años de edad), generando un marco jurídico de mayor interés sobre la juventud, sus derechos y garantías reconocidas por el derecho internacional de los derechos humanos y en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Constitución Nacional;

Que, para ello, la firma y ratificación del Tratado Internacional de Derechos de las Personas Jóvenes, único en el mundo y con ámbito de aplicación iberoamericano, permitirá a los Estados sentar las bases mínimas de protección y garantía de derechos a ésta y a las futuras generaciones, ampliando sus estándares a las legislaciones nacionales y a las políticas públicas que afectan la vida, el bienestar y el disfrute de derechos de sus juventudes;

Que, entre los jóvenes de nuestro país, lamentablemente, aún existen graves problemas y omisiones que afectan directamente al desarrollo integral como futuros ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, afectando principalmente a la formación integral que debe desarrollarse en los primeros años de su vida y en su adolescencia;

Que, es vital para el futuro de nuestra nación reconocer y establecer el derecho de todas las juventudes del país a acceder y participar tanto en la vida social, política, acceso a la información pública, a la vivienda, a la formación de una familia, a la igualdad y a la equidad, salud y trabajo;

Que, la juventud demanda este tipo de protección porque históricamente, la población joven fue reconocida como una etapa de necesidades particulares, constituyendo una forma de institución social dependiente de un proceso biológico natural e intrínseco al ser humano, aunque los factores de madurez, crecimiento y aprendizaje dependen directamente de la influencia de los factores sociales que rodean a una persona en su crecimiento definitivo. El proceso se caracteriza por ser un período de transición crítico que requiere una especial atención y acompañamiento ya que en esa etapa se consolida la personalidad, la seguridad personal, la proyección del futuro y un proyecto de vida;

Que, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

13° Sesión Ordinaria
15° Reunión

Fue firmado en la ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, entrando en vigor el 1 de marzo de 2008;

Que, por estas razones, es de suma necesidad establecer y reconocer los derechos de los jóvenes, fortaleciendo políticas públicas destinadas a mejorar no solo la calidad de vida sino también ofreciendo mejores oportunidades para que puedan desarrollarse a sí mismos, y adoptar medidas para el pleno ejercicio de sus derechos;

Que, los derechos de los jóvenes consagrados en el tratado internacional son: a la vida, a la paz, a la no discriminación, a la educación, al ejercicio de la libertad y acceso a la justicia; a la participación, a la salud y al trabajo, al acceso de la información pública, de petición y que se les garantice su seguridad física y moral, al deporte y al acceso a la vivienda;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y de los organismos que correspondan, suscriba el Tratado Internacional de Derechos de la Juventud y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, más su protocolo adicional.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que legisladores nacionales por la provincia de Salta lleven a cabo las gestiones necesarias a nivel parlamentario y de agenda para dar visibilidad al Tratado Internacional de Derechos de la Juventud y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, más su protocolo adicional.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a los representantes de la provincia de Salta ante el Congreso Nacional y al Gabinete Joven de la Municipalidad de Salta.

CUARTO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 307 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1564/22, 135 - 1565/22 y 135 - 1626/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, repare las pérdidas de agua en la Manzana 5, Lote 8 de barrio San Ignacio, en la Manzana 324, Lote 4 de Barrio San Alfonso y en calle Río Caraparí y avenida Monseñor Tavella de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 310 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1681/22 y 135 - 1682/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal instruya a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., para que proceda a la colocación de más luminarias en la plaza ubicada en la intersección de avenida Mitos Americanos y calle Viracocha de barrio San Carlos y a la reposición de los reflectores dañados en el playón deportivo ubicado en la intersección de avenida Costanera y el río Arias de barrio Unidad.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa LuSal Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 301 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1328/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, disponga la reparación de la pérdida de agua y líquidos cloacales en barrio Welindo Toledo, Extensión Q, Manzanas 154 A y B, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 296 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0686/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de la obra de pavimentación en calle Juan Moreira, entre calles Remedios de Escalada y Martín Fierro de barrio La Loma.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 313 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1702/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y acondicionamiento del playón deportivo ubicado en Manzana 220 de barrio Costa Azul.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

13° Sesión Ordinaria
 15° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 302 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1401/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en plaza Soldado Clase 63 Ramón Gutiérrez, ubicada en intersección de calles Ivonne Retamozo de Iñiguez y Coquena de barrio Los Lapachos:

- Refacción de juegos infantiles;
- Instalación de aparatos de gimnasia;
- Reparación y acondicionamiento de bancos;
- Incremento cuantitativo de recipientes recolectores de residuos;
- Instalación de cartel indicativo con el nombre de la plaza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 303 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1429/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y acondicionamiento del playón deportivo y espacio verde del Centro Vecinal Manuel J. Castilla, ubicado en calle José Palermo, entre pasajes Guillermo Usandivaras y Arturo Peñalva del Grupo 244 de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 304 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1431/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las tareas necesarias para sacar el árbol caído sobre el canal ubicado en avenida Gobernador Roberto Romero, entre avenidas Juan Manuel de Rosas y Mariano Moreno de barrios Juan Pablo II y Docente Sur, así como la limpieza y mantenimiento periódico de dicho canal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 305 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1454/22.-

VISTO

La Ley Nacional Nº 27.592, denominada Ley

Yolanda; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Nº 15.828, el municipio salteño adhirió a dicha normativa;

Que, la ley tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, la realización de la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible, en el marco de la Ley Nacional Nº 27.592, destinada a todo su personal, funcionarios y concejales, la que deberá realizarse en un plazo no superior a dos (2) meses de aprobada la presente.

ARTÍCULO 2º.- LA comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, será la encargada de coordinar la realización de las capacitaciones, debiendo concertar con el Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de Salta (Se.Co.De.) y funcionarios de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Nº 15.828 el lugar, fecha, metodología de trabajo y duración de la formación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 306 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1481/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de carteles indicadores con la leyenda “PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS” en los accesos a río Arenales de todo el ejido municipal, indicando las multas por incumplimiento y la renovación y acondicionamiento de los carteles ya existentes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 308 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1566/22.-

VISTO

El taller de reciclado, de estudiantes de 4º grado de la Escuela Nº 4036 Raúl Cortázar de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO

Que, en dicho taller se impartirá conocimientos sobre la construcción de casas con materiales reciclables, fomentando la separación de residuos y la importancia de las tareas de reciclado para la sustentabilidad del ambiente;

Que, por este medio se realizó la reparación de techos con envases de tetra brik recuperados del Programa Copa de Leche;

Que, se construyó una casita íntegramente con botellas de plástico para uso de niñas y niños del nivel



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40º Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

13º Sesión Ordinaria
 15º Reunión

inicial, tarea a la que se sumaron padres, madres y docentes;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que realiza la Escuela N° 4036 Raúl Cortázar, ubicada en calle Los Horneros N° 4420 de barrio Bancario, a través de actividades de educación, concientización y sensibilización sobre los beneficios de la economía circular y el correcto cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a directivos de la Escuela N° 4036 Raúl Cortázar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

RESOLUCIÓN N° 309 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1590/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice, en un plazo no mayor a los cinco (5) días de recibida la presente, un relevamiento de las especies arbóreas existentes en los espacios adyacentes ubicados entre avenida Circunvalación Papa Juan XXIII y calle Diego Diez Gómez, desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle 12 de Octubre de villa Luján, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

RESOLUCIÓN N° 311 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1686/22.-

VISTO

La reconocida trayectoria en el ámbito de la música tropical del cantante Raúl Calpanchay; y

CONSIDERANDO

Que, fue fundador y líder del exitoso grupo “Barranquilla Tropical”, que grabó alrededor de 25 discos, llegando su consagración en el año 1993 con el disco de oro;

Que, formó parte de la Asociación de Artistas y Músicos Salteños (ADEMUSA), procurando siempre la unión de los artistas locales. Asimismo, incursionó en el ámbito radial como conductor en Radio Nacional;

Que, al cumplirse un año de su fallecimiento, sus familiares, amigos, artistas y el público en general realizarán un homenaje para quien supo ser un importante eslabón en la música tropical de nuestra provincia;

Que, en dicho homenaje participarán artistas invitados: Inti Suma, Los Locos de la Risa, Orlando Sebastián, Chiqui Band, Sabor Norteño, Son Aroma, Cortito y su sentimiento carpero, Los del Cerro, Luis y sus

colombianos, Luisito Royano, Dany la Voz y Baranquilla, entre otros;

Que, debido a su gran compromiso social, en vida realizó un amplio trabajo en distintos barrios de nuestra Ciudad y, es por ello, que hoy sus hijos desean continuar con su legado, invitando a participar del festival solidario y llevar un alimento no perecedero;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la Trayectoria Artística, post mortem, del señor Raúl Calpanchay, artista de la música tropical, por su valioso aporte a la cultura.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de Interés Municipal el festival solidario denominado “Homenaje a Raúl Calpanchay”, organizado por los hijos del artista, a llevarse a cabo el próximo 19 de junio de 2022, en las instalaciones del Club Deportivo, Social y Cultural Primavera.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a Patricia Karina Carranza, viuda del artista y a sus hijos Iván Jonatan, Belén Anahy y Karen Ximena Calpanchay.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.....

ORDENANZA N° 11.052.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 3540/2021 y otros que corren por cuerda separada 135-2759/2021; 135-0558/2022; 135-1091/2022; 135-0997/2022; 135-3308/2018; 135-1305/2022; 135-2010/2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Vargas, Magdalena Beatriz: Nicho N° 174 - Galería 4 - Fila 4 - Pabellón B y Nicho N° 629 - Galería 14 - Fila 4 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Gómez, Ricardo Isaac: Nicho N° 3 - Galería 12 - Fila 3 - Pabellón D y Nicho N° 1.307 - Galería 13 - Fila 2 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Gallardo, Mario Alberto: Nicho N° 115 - Galería 1 - Fila 5 - Pabellón A y Nicho N° 095 - Galería 9 - Fila 5 - Pabellón C, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Reinoso, Angelica Beatriz: Parcela N° 380 - Sector G - Sección C - Zona 3 y Nicho N° 90 - Galería 6 - Fila 5 - Pabellón B, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Ovejero, Rafael Alberto: Cuenta N° 34.122 - Nicho N° 389 - Sección Q - Fila 4 y Cuenta N° 11.150 - Nicho N° 264 - Sección 1 - Fila 4, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Sona, José Alberto: Cuenta N° 10.631 - Nicho N° 77 - Sección O - Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

13° Sesión Ordinaria
 15° Reunión

- g) Rueda, Norma Cecilia: Cuenta N° 16.935 - Nicho N° 666 - Sección J - Fila 4, Cuenta N° 10.608 - Nicho N° 135 - Sección 1 - Fila 1 y Cuenta N° 15.197 - Nicho N° 425 - Sección H - Fila 1, todos del cementerio de la Santa Cruz;
- h) Figueroa, Clarisa Raquel: Cuenta N° 23.761 - Nicho N° 751 - Sección 3 - Fila 1, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.052.-**

RESOLUCIÓN N° 295 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1094/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-1094/2022, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 294 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1840/22.-

Autora: Cjal. María Soledad Gramajo Salomón.-

VISTO

La proximidad de la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el próximo 12 de junio de cada año; y

CONSIDERANDO

Que, su objetivo es alertar a la sociedad ante el aumento sustancial en la cantidad de niños y niñas entre 5 y 11 años que trabajan, representando más de la mitad de trabajo infantil a escala mundial;

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclama que la infancia debe tener asistencia acorde a su edad y que su familia debe proporcionarle un ambiente de felicidad, amor y comprensión;

Que, asimismo la Declaración de los Derechos del Niño, reza que, ante su falta de madurez física y mental, los mismos necesitan protección y cuidados especiales, lejos de su explotación laboral;

Que, los principios proclamados por distintas normativas internacionales, nacionales, provinciales y municipales en derechos inalienables de niños y niñas, se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de no al trabajo infantil;

Que, la cifra de niños se eleva a 160 millones en esa situación. Además de este panorama sombrío, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF advierten que 9 millones de niños se encuentran en riesgo a raíz de la pandemia Covid-19;

Que, las largas jornadas laborales interfieren en su derecho a la educación, ya que en muchos casos esas situaciones derivan deserción escolar, con el consecuente agotamiento mental, depresión y niveles elevados de estrés;

Que, el Estado debe tomar medidas tendientes a garantizar su protección frente a cualquier forma de discriminación o castigo a causa de su condición de infante, persiguiendo siempre el interés superior del niño;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, con motivo de conmemorarse el próximo 12 de junio de 2022 el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, impulse una campaña de concientización garantizando los derechos de los niños y niñas con el lema: “No a la Explotación Infantil”, extendiéndose a medios gráficos, radiales, digitales, televisivos y medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 2º.-CURSAR invitación a la Secretaría de Trabajo y al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, a fin de adherir y promover la campaña mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta